

**ACTA DE LA SESIÓN 9ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 361ª
LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 14 DE ENERO DE 2014, DE
15:10 A 17:45 HORAS.**

SUMARIO:

- Se escuchó la exposición de los invitados: señor Fiscal Regional de Magallanes y Antártica Chilena, señor Juan Agustín Meléndez Duplaquet; de la ONG, Emprender con Alas, señora Vanessa Hermosilla; la señora Ana María Pozo; la psicóloga, señorita Claudia Hernández y los abogados Marcelo Vargas, Carlos Alvear y la señorita Ingrid Koempfe.
- Se acordó remitir oficios al SENAME, a la Casa Nacional del Niño y a la Fundación San José, con los fines que se indican.

Se inició la sesión a las 15.00 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor **René Saffirio Espinoza**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Patricio Velasquez Weisse** y actuó como abogado ayudante la señorita **María Francisca García Parraguez**.

II.- ASISTENCIA

Asisten la diputada señora María Antonieta Saa y los diputados señores René Alinco, Alfonso De Urresti, Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Ricardo Rincón y Joel Rosarles.

Se encontraba presente el Diputado señor Jorge Sabag.

Se encontraban presentes, en calidad de invitados: el señor Fiscal Regional de Magallanes y Antártica Chilena, señor Juan Agustín Meléndez Duplaquet; de la ONG, Emprender con Alas, la señora Vanessa Hermosilla; la señora Ana María Pozo (en representación de Jessica Jiménez); la psicóloga, señorita Claudia Hernández y los abogados Marcelo Vargas, Carlos Alvear y la señorita Ingrid Koempfe.

III ACTAS.

El Acta de la sesión 7ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 8ª se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

IV. CUENTA

El señor Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresados a la Comisión:

1.- Correo electrónico del señor Ian Badiola Heresman, Jefe de Gabinete de la Fiscalía Nacional, por el cual confirma la asistencia del señor Juan Agustín Meléndez, Fiscal Regional de la XII Región de Magallanes. Le acompañan, el señor Félix Inostroza Díaz, Director de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional, y la señora Patricia Muñoz García, Directora de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional.

- Se tiene presente.

2.- Correo electrónico de la señora Mónica Jeldrez Salazar, Juez Titular, 2° Juzgado de Familia de Santiago, por el cual informa que no podrá asistir el día de hoy, por cuanto, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, durante todo el mes de enero. Hace presente, que queda a disposición para una próxima citación.

- Se tiene presente.

3.- Correo electrónico de la señora Alejandra Riveros González, Directora de Abogacía y Estudios Aldeas Infantiles Sos Chile, por el cual comunica, que el señor Director Nacional, don Andrés Beroggi, no podrá asistir, el día de hoy, por problemas de agenda.

- Se tiene presente.

4.- Correo electrónico de la señora Vanesa Hermosilla, por el cual comunica la asistencia, en el día de hoy, de Marcelo Vargas, abogado; Claudia Hernández, Jessica Jiménez, Carlos Salinas, Ana María Pozo, Juan Carlos Pozo.

- Se tiene presente.

V. ORDEN DEL DÍA

La sesión tuvo por objeto escuchar a los siguientes invitados respecto de los temas que se indican:

- Fiscal Regional de Magallanes y Antártica Chilena, señor Juan Agustín Meléndez Duplaquet, a cargo de la investigación de los hechos denunciados por un grupo de diputados y por el poder judicial, conocidos a través del Informe UNICEF. Se refirió en términos generales a la investigación y particularmente, a los procedimientos y diligencias adoptadas para la pronta identificación de los NNA eventualmente afectados.

- La señora Vanessa Hermosilla de la ONG, Empezar con Alas, exhibió un video donde el señor Rubén Díaz, guardador de un menor respecto del cual solicitó la adopción hace dos años, efectúa una serie de denuncias en contra del SENAME. A continuación, la señora Hermosilla se refirió a la situación de la niña Millaray González Pozo, ingresada a un hogar colaborador del SENAME y sometida a un procedimiento de susceptibilidad de adopción, no obstante el interés de los abuelos paternos y maternos de asumir su cuidado personal.

- En concordancia con lo anterior, se procedió a recibir el testimonio de doña Jéssica Jiménez, abuela materna de Millaray González Pozo, el que fue leído por doña Ana María Pozo.

- A continuación, se recibió la exposición de la psicóloga señorita Claudia Hernández quien, en base a sus cinco años de experiencia en el circuito protección-adopción, hizo observaciones al funcionamiento de la institucionalidad y el cumplimiento de los fines para la que fue creada.

- Finalmente, se recibió la exposición de los abogados los abogados Marcelo Vargas, Carlos Alvear y la señorita Ingrid Koempfe. El señor Vargas, se refirió a las declaraciones recientes de Monseñor Ezzatti, mientras que

la señorita Koempfe y el señor Alvear, se refirieron a la causa de doña Flor Bastidas (Aldeas SOS de la comuna de Padre Las Casas).

El detalle de las exposiciones y el debate suscitado a su respecto, consta en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

VII. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Invitar a la próxima sesión, al señor Rubén Díaz, expositor del video que exhibió la señora Herмосilla.

2.- Invitar a la próxima sesión, al Cardenal Ezzatti.

3.- Oficiar al SENAME, Fundación San José y a la Casa Nacional del niño para que informen pormenorizadamente sobre el proceso de ingreso al sistema residencial de la niña Millaray González Pozo y el procedimiento de susceptibilidad de adopción que le afecta; particularmente, las razones por las cuales el Servicio y las entidades que colaboran en dicho procedimiento, estimaron que la niña estaba en condiciones de ser adoptada.

4.- Oficiar al SENAME para que informe sobre las instituciones colaboradoras del Servicio en materia de adopción internacional e indique si, alguna de ellas coincide con la información que consta en documento proporcionado por doña Vanessa Herмосilla, señalando el nombre de la entidad, dirección y persona a cargo de dicha institución.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, ésta se levanta a las 18:10 horas.

RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA,
Presidente de la Comisión

PATRICIO VELASQUEZ WEISSE,
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO
NACIONAL DE MENORES, SENAME.**

Sesión 9ª, celebrada en martes 14 de enero de 2014,
de 15.12 a 18.09 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor René Saffirio.

Asisten la diputada señora María Antonieta Saa y los diputados señores Hugo Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Ricardo Rincón, Jorge Sabag, Joel Rosales, René Alinco y Alfonso De Urresti.

Concurren como invitados el fiscal regional de Magallanes y Antártica Chilena, señor Juan Agustín Meléndez, acompañado del director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescentes de la Fiscalía Nacional, señor Félix Inostroza, y la directora de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional, señora Patricia Muñoz; la presidenta de la ONG Emprender con Alas, señora Vanessa Herмосilla; el abogado señor Marcelo Vargas; la señora Jessica Jiménez; la coordinadora de la Línea de Investigación y Defensa Infantil de Revista La Pala y colaboradora de Casa del Cerro, psicóloga señora Claudia Hernández, y los abogados señora Ingrid Koempfe y el señor Carlos Alvear.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Quiero recordar que la invitación que la Comisión cursó al director nacional

de Aldeas SOS responde a que el director nacional de dicha entidad solicitó reunirse en privado con quien habla, en Santiago. Como informé en su momento, me negué, porque no corresponde realizar reuniones privadas en el marco de una Comisión Investigadora, razón por la cual requerí el acuerdo para que fuera invitado a la presente sesión. Así se hizo, pero los convocados se excusaron por problemas de agenda, explicación que respetamos toda vez que no están citados, sino invitados.

Asimismo, informar que tendremos una sesión, en general, bastante constreñida, porque contaremos con la presencia del fiscal regional de Magallanes y Antártica Chilena, señor Juan Agustín Meléndez -a quien agradezco su concurrencia-, de la ONG Emprender con Alas, señora Vanessa Hermosilla, y, finalmente, una breve exposición del abogado señor Marcelo Vargas, quien ya declaró en una sesión anterior y solicitó presentar un tema relacionado con la situación que dio a conocer la reunión pasada.

Por lo tanto, iniciaremos con la exposición de los representantes del Ministerio Público: el fiscal regional de Magallanes y Antártica Chilena, señor Juan Agustín Meléndez, el director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescentes de la Fiscalía Nacional, señor Félix Inostroza, y la directora de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional, señora Patricia Muñoz, con quien ya tuvimos el gusto de compartir.

En nombre de la Comisión, les doy la bienvenida y les agradezco su concurrencia.

Tiene la palabra el señor Juan Agustín Meléndez.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, he respondido con mucho agrado a la invitación cursada por la Comisión, en la cual se me ha solicitado una exposición, entiendo por sus palabras iniciales, breve respecto a la causa que sigo por denuncias de hechos eventualmente ocurridos al interior de ciertos hogares y residencias a cargo del Sename.

Me acompañan, como ya lo señaló el señor Presidente, la jefa de la Unidad de Delitos Sexuales y el director de la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescentes, ambos de la Fiscalía Nacional. Haciendo caso a su solicitud y si lo tiene a bien, he preparado una pequeña exposición para ilustrar mi ponencia.

En primer término, quiero señalar que comencé a investigar en virtud de una denuncia presentada por los honorables diputados señores Ricardo Ricón, Gabriel Ascencio, Aldo Cornejo, Gabriel Silber y Mario Venegas, el 10 de julio de 2013, y, también, por otra denuncia presentada por la magistrada señora Gloria Negroni, de igual fecha, respecto de hechos que pueden constituir diversos delitos cuyas víctimas corresponderían a niñas, niños y adolescentes del sistema residencial dependiente del Sename. Estos antecedentes, fueron ampliados posteriormente por una nueva denuncia de los diputados mencionados, el 8 de agosto de 2013.

Señor Presidente, dada la gravedad de los hechos relacionados con la primera denuncia y la necesidad de operar en varias regiones del país, el señor fiscal nacional, haciendo uso de sus atribuciones, especialmente del artículo 19 de la ley N° 19.640, me designó para dirigir la investigación, teniendo en consideración mi experiencia en materia de investigación de delitos sexuales y otros ámbitos de esta área del Derecho.

En síntesis, la denuncia de los honorables diputados da cuenta del resultado de un estudio, como ya lo han conversado, del Poder Judicial y Unicef, denominado Proyecto de Levantamiento y Unificación de Información de Niños y Niñas Adolescentes del Sistema Residencial del Sename. Dicho informe reveló vulneraciones de derechos de esos niños y jóvenes al interior de las residencias y, en especial, se refiere a distintas situaciones que habrían sido detectadas en base a ciertos instrumentos que fueron aplicados en el proyecto que se desarrolló.

En particular, en la denuncia destaca un instrumento denominado encuesta, que habría estado a cargo de Unicef, aplicado a 384 niñas, niños y adolescentes, y que arrojó que existirían vulneraciones de derechos y, dentro de ellos, eventualmente delitos.

Paralelamente, se recibió una denuncia de la jueza Gloria Negroni que, básicamente, acompaña los resultados de las encuestas sistematizadas de ciertas regiones indicando que estos antecedentes podrían revertir el carácter de delito, pero agrega que afectaría a niños indeterminados, refiriéndose a que no se encuentran identificados.

Frente a estas denuncias, la primera acción como fiscal designado fue armar un equipo investigativo, de alto nivel, integrado por policías de la brigada especializada en Delitos Sexuales de Menores, Brisexme, profesionales de la Unidad de Víctimas y Testigos y, muy especialmente, por dos exfiscales expertos en delitos sexuales, que me han dado una gran colaboración y que pertenecen a las unidades que dirigen los dos jefes de la Fiscalía Nacional que me acompañan: la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar y la Unidad de Responsabilidad Penal Adolescentes. Además, el equipo que formo con otros fiscales a lo largo del país que han colaborado desde sus respectivas regiones.

Entre los objetivos planteados en la investigación, el primero, fue brindar protección a quienes tendrían la calidad víctima, con el fin de evitar que los hechos pudieran seguir ocurriendo. Dado que no se contaba con la identidad de los niños y niñas, fue necesario desarrollar acciones tendientes a individualizarlos con la mayor rapidez posible.

Otro objetivo fue precisar la forma de comisión, si ello ocurrió, de los hechos denunciados y determinar la identidad de los presuntos responsables.

Señor Presidente, como bien lo saben los miembros de la Comisión, gracias al trabajo realizado por la Fiscalía y el equipo que hoy me acompaña, establecimos ciertos parámetros que estarían, a nuestro parecer, fuera del artículo 182 del Código Procesal Penal, vale decir, son antecedentes que estimamos nos encontramos en condiciones de aportar y que creo serán de interés de ustedes.

Las actividades indagatorias abarcan la totalidad del país y más de un centenar de residencias. Hasta la fecha, las diligencias, en términos generales, han consistido en tomar declaraciones a numerosos testigos, entre ellos jueces, consejeros técnicos, empleados del Poder Judicial, de la Corporación Administrativa del Poder del Estado, directivos del Sename y funcionarios, entre otros.

Hemos dado instrucciones a las policías, hemos requerido antecedentes e información a instituciones -siendo de mayor relevancia la entrega de los mismos instrumentos que se aplicaron en la encuesta a la cual me referí al principio- y, por supuesto, entrevistas a niños.

Al respecto, es posible señalar que las encuestas a los niños y niñas fueron entregadas recién a la fiscalía, después de solicitarlas por medio de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el 14 de agosto de 2013. A partir de ahí, pudimos contar con el instrumento, propiamente tal, que nos permitiera ver aquellos casos en que habían manifestado ciertas vulneraciones.

Finalmente, recibimos 374, de un total de 384. Por lo tanto, comprenderán que existen 10 encuestas extraviadas y que no han llegado aún al poder de la fiscalía, para precisar cuál es su contenido. De estas 374, en algunas se detectaron respuestas positivas a la consulta respecto de si habían sido objeto de abusos sexuales, así como si habían sido víctimas de agresiones físicas, tanto por un adulto como por un niño o niña al interior de la residencia.

En este punto, la actividad investigativa ha consistido en determinar la población vigente de niños y adolescentes, en los respectivos hogares, que hubiesen manifestado haber sido víctima de estas vulneraciones de derecho, llegándose a una cifra aproximada de 3000 residentes. Insisto, me refiero a la primera denuncia de los señores diputados que mencioné y de la magistrada Negroni.

Luego de esta información, hubo que analizar las fichas individuales, las de ingreso, las carpetas individuales y otros antecedentes que se manejaban en las propias residencias y tribunales. Todo esto aportó antecedentes al tribunal de Familia, para determinar a un listado de niños y niñas que posiblemente contestaron la encuesta, respecto de haber sido vulnerados, para luego entrevistar solo a aquellos que cumplían con los parámetros que establecimos. El objeto de esto es minimizar el impacto, atendida la calidad de menores de edad y posibles víctimas de vulneración.

A modo de ejemplo, muy someramente, puedo señalar que respecto de un total de 77 niños entrevistados en 7 regiones, 39 de ellos reconocieron haber contestado esta encuesta. Esto obedece al análisis de todos los datos que recibimos. Fueron más de 3000 documentos. Entonces, se sistematizó la información, se vieron los antecedentes y por una investigación criminalística se llegó, con un cierto

margen, a determinar aquellos que creemos podrían haber sido. Obviamente, porque no vamos a entrevistar a 3000 niños.

Para efectos sobre la entrevista a los niños y niñas, se diseñó una metodología especial. La fiscalía lo diseñó considerando que no existían víctimas identificadas. No contábamos con ello. Se creó un proceso que contemplaba un encuadre inicial que tenía por objeto crear un clima de confianza e informar acerca de los objetivos de la entrevista y de sus derechos. Este consiste en efectuar cuatro preguntas, dispuestas de tal manera que en la primera se busca detectar si, efectivamente, contestó la encuesta y de no haber sido así, se le consulta si hay algo que desee comunicar. Luego, se pone término a la entrevista. En caso de respuesta afirmativa, se continúa con las preguntas restantes, recabando la información necesaria para la protección y la investigación en curso.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Para efectos pedagógicos, nos podría hacer un relato de cómo comienza, se desarrolla y concluye la entrevista a un niño o niña, de acuerdo a esa metodología, definiendo claramente quién la hace, cuál es su *expertise* y cuál es el objetivo que se busca. Más que dar lectura al procedimiento, si es que el niño se sienta, el ambiente en que está inmerso, cómo se dirigen a él y quién.

El señor **MELÉNDEZ**.- Me voy a referir al caso en particular y después volveré a esto, porque el punto que sigue es acerca de la necesidad de entrevistar a los niños.

En primer lugar, hay que tener claro que la denuncia que se recibe es respecto de niños y niñas indeterminados, vale decir, no están identificados. Por lo tanto, cuando estamos frente a este eventual ilícito, bien saben ustedes que para que exista el delito, es decir, una agresión física o un abuso sexual, obviamente, debe haber un imputado, el cual puede estar o no identificado, pero debe existir. De la misma forma, debe haber una víctima, sin ella no hay abuso sexual ni agresión física, pues no está el sujeto que recibió la agresión.

Entonces, la primera metodología apunta a establecer si la víctima, en este caso, el niño, niña o adolescente, contestó el cuestionario. Entonces, se pregunta si reconocen la encuesta y se crea un clima de confianza

respecto de estos niños y víctimas, con las metodologías que nosotros tenemos establecidas con nuestros parámetros que, incluso, están en las cartillas.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Dónde se realiza esta entrevista?

El señor **MELÉNDEZ**.- No ha sido en un solo lugar. No me voy a referir a las regiones en específico, pero, por ejemplo, una la hicimos en la Unidad de Víctimas y Testigos de la fiscalía.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Es decir, ¿el niño fue sacado desde el recinto del Sename y llevado a la fiscalía? ¿Qué se le dijo en esa ocasión? ¿Quién lo llevó?

El señor **MELÉNDEZ**.- Se le explicó a la gente del hogar, a los responsables y a los niños. Se realizó en una sola región, que fue la primera a la que concurrimos.

Señor Presidente, sucede que no recibíamos las encuestas, costó que llegaran, y la primera vez que entrevistamos niños fue sin los cuestionarios, solo con lo que nosotros apreciamos, bajo la hipótesis de que si está ocurriendo algo, hay que tomar medidas. Entonces, concurrimos así, sin conocer el perfil de los niños y niñas. Es por esa razón que, la primera vez, preferimos hacerlo con la Unidad de Víctimas y Testigos al lado, en la fiscalía. Sin embargo, en el resto de las regiones, las entrevistas se hicieron en los mismos hogares y residencias. Vale decir, creo que he visitado nueve regiones y de estas, ocho, han sido en las dependencias del Sename y solo una, la primera, en la Unidad de Víctimas y Testigos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Cómo es la dinámica de la entrevista? Sin especificar casos, en particular.

El señor **MELÉNDEZ**.- La dinámica es generar confianza en el niño, niña o adolescente, para que entienda de qué se trata esto, y el derecho que tiene de expresar su opinión. En primer término, lo más urgente es adoptar las medidas de protección con aquellos que pudieran estar siendo abusados.

Por otro lado, ¿por qué hay que entrevistar a estos niños y niñas? Porque escucharlos es un imperativo para el Estado, conforme lo dispone el artículo 12 de la Convención

Internacional de los Derechos del Niño. En especial, la observación general N° 12, de 2009, de las Naciones Unidas, que dispone que el niño víctima y el niño testigo de un delito debe tener la oportunidad de ejercer plenamente su derecho a expresar libremente sus opiniones, indicando además que dicha observación significa, para los Estados, que debe hacerse todo lo posible para que se consulte a los niños, víctimas y testigos de los delitos, de los asuntos pertinentes respecto de su participación en el caso que se examine.

Por lo tanto, señor Presidente, es un imperativo para el Estado, acarrea responsabilidades, porque es una convención internacional. Además, el Estado de Chile tiene la obligación de escuchar a los niños y niñas. Lo dice la convención y la observación general para los procesos penales, al margen de que también lo dice para los procesos administrativos y civiles.

Entonces, nace esa obligación y no es de hoy, ni es en esta única investigación en la que la fiscalía entrevista niños. La directora de la unidad de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, señora Patricia Muñoz, que me acompaña, lo podría señalar con mayor precisión, si le ofrecen la palabra. Pero son todos los parámetros, las cartillas, las preparaciones de la forma en que se interroga a un niño, la manera en que se lee la conducta del niño, cómo uno lo observa. Existen técnicas para interrogar, perdón, para tomar entrevistas a los niños.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Se le escapa el término interrogar, señor fiscal.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, siempre nos ocurre a los fiscales, porque interrogamos a mucha gente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Y entrevistan a poca gente.

El señor **MELÉNDEZ**.- La entrevista es más corta, pero los interrogamos mucho y así lo hemos hecho en este caso. Incluso, hemos interrogado a muchos jueces.

Entonces, esa es la obligación que tiene el Estado y, en este caso particular, ha sido ejercida a conciencia por la fiscalía, porque debemos escuchar a los niños.

Esa observación general N° 12 dice que no hay que descuidar la capacidad que tienen los niños y niñas para expresarse y para conocer su situación, lo que les ha sucedido.

Los niños y niñas han ejercido su derecho a ser escuchados por este fiscal y por su equipo durante la investigación. Hemos podido recabar antecedentes que pueden definirse como vulneración de derechos y estamos en condiciones de hablar de esos antecedentes a la Comisión. Si los ponemos en términos generales, entendemos que no se vulnera la limitación del artículo 182 del Código Procesal Penal, y pueden resultar de vuestro interés.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Discúlpeme que lo interrumpa, pero el punto no es si la fiscalía escucha o no a los niños, la preocupación expresada por la Comisión en sesiones anteriores es la forma en la que se hace. Por esa razón, le pedía expresamente que nos relatara la metodología.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, básicamente, la metodología es conversar con el niño, contarle quiénes somos, por qué estamos ahí, cuál es la intención de entrevistarlo. Se le da un clima de confianza y se le explica que estamos para ayudarlo.

Hay aspectos en los que hay que ser muy claros. Con los niños es necesario ser empático, pero no significa que haya que decirle sí a todo; se debe ser objetivo y al niño o niña se le explica que estamos para asesorarlo y entenderlo. Se le pregunta, también, si se encuentra cómodo, si quiere que se encuentre presente alguna persona durante la entrevista, etcétera. Son un sinnúmero de situaciones que se ven caso a caso con el niño que estamos entrevistando.

Además, con la experiencia vamos ampliando ciertos grados de habilidades. Le puedo decir que en lo personal me ha correspondido desarrollar más de 100 juicios orales, y el 10 por ciento, aproximadamente, corresponden a delitos sexuales. Entonces, si proyectamos eso al número de víctimas que a este fiscal le ha correspondido entrevistar, suman más de mil.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Quería preguntar al fiscal si nos pudiera indicar si para crear ese clima de confianza, expresión que ha utilizado en más de una oportunidad y que nos parece totalmente lógico, existe la comunicación y la toma de conciencia por parte del niño, niña o adolescente de que la fiscalía tiene por misión cautelar sus derechos, que no exista vulneración y que, por lo tanto, está en condiciones de protegerlo, incluso, del entorno en el que se encuentra, porque para llegar a la fiscalía alguien lo trasladó, alguien lo custodió. Hay alguien que puede ser custodio y transportador de ese niño y, a la vez, puede ser parte del círculo que lejos de crearle confianza le ha creado un espacio de vulneración al interior de un hogar.

Entonces, es complicado para alguien que está en esa situación, que no tiene pleno desarrollo de su formación, de sus conocimientos y capacidades, no tener cierta convicción o conciencia de que puede ser protegido, incluso, del lugar en que se encuentra.

¿Se dan las condiciones para crear ese clima de confianza respecto incluso de la institución en que estando allí se le hubiere vulnerado en sus derechos o no se le hubiere protegido adecuadamente?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- El chofer del vehículo que lleva al niño desde el centro del Sename a la fiscalía, puede ser el mismo que violó al menor.

El señor **MELÉNDEZ**.- Son todas hipótesis, puede ser.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que señala el diputado Ricardo Rincón, y ese es un punto con el que se debe tener el debido cuidado y lograrlo.

Podría decir muchas cosas, pero a veces las palabras se las lleva el viento.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- No se preocupe, aquí quedan en el acta.

El señor **MELÉNDEZ**.- El diputado Ricardo Rincón, tiene la legítima preocupación de si esos niños tendrán la capacidad de contarle a un fiscal las cosas muy desagradables que les han ocurrido, abrirse con una persona a la que nunca antes habían visto, total desconocido para ellos.

Esa es la gran dificultad que existe, es así; pero le puedo dar testimonio preciso de que los niños confían si uno les explica bien.

Por ejemplo, en esta investigación hay un niño que nos indicó ser víctima de violencia intrafamiliar durante las visitas que hace a su hogar, a su casa, donde viven su padre y su madre. En esa entrevista, después de generar el clima de confianza al que se refiere el diputado Ricardo Rincón, le preguntamos si había algo más que nos quisiera contar y nos dijo que él era una víctima, que le pegaban.

Por lo tanto, tomamos las medidas pertinentes para la protección de ese niño, y lo logramos.

Otro niño nos indicó haber sido víctima de abusos sexuales por parte de otro niño al interior de una residencia. Lo puedo contar porque el agresor es un niño inimputable. En menos de 24 horas hicimos la denuncia al tribunal de familia correspondiente.

Otra niña a la que le preguntamos si nos quería contar algo más, dijo que su hermana había sido agredida por otra niña o niño. Hicimos la denuncia de inmediato porque la niña tuvo la confianza para contarnos el problema. Es decir, ejerció su derecho a ser escuchado.

Dos niños distintos indicaron en sus entrevistas malos tratos por parte de un funcionario de un determinado hogar, constituyendo hechos de competencia del tribunal de familia a quienes se les comunicó, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, N° 11, de la ley de los tribunales de Familia. Esos maltratos no alcanzan a constituir lesiones físicas, por lo tanto, no pueden estar en una figura penal, pero caen en la figura de los tribunales de Familia, por la vía del artículo 8 de esa ley.

Cinco niños y niñas dieron cuenta en su entrevista, llevada a cabo en el mismo hogar de menores, de maltratos por parte de funcionarios del lugar, lo que también fue puesto en conocimiento de los tribunales.

Les consultamos a dos niñas si había algo más que quisieran agregar, porque les dijimos que tenían derecho a ser escuchadas y estábamos allí para eso, nos informaron que necesitando prestaciones médicas, no fueron trasladadas a un

centro asistencial. El hecho fue puesto en conocimiento de los tribunales de Familia.

Una niña nos indicó, junto a su madre, la necesidad que tenía de aportar antecedentes relevantes respecto de una investigación seguida por nuestra fiscalía. Algo que agregar, le consulto. Sí, me dice. Tengo antecedentes, señor fiscal.

Ahí ella nos proporciona datos ciertos de dos personas identificables como imputados de un determinado delito en la esfera sexual. Ella no era víctima, pero sí da la información. Además, nos aportó antecedentes ciertos del lugar de trabajo, patentes de vehículos, etcétera.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño es, por excelencia, un instrumento de derechos humanos. Es por eso la importancia del ejercicio de escuchar a estos niños.

El siguiente caso corresponde a dos niños que nos dijeron que tenían tres hermanos. Les preguntamos si nos querían decir algo más o de su interés. Sí, respondió uno de ellos: hace un tiempo tenía tres hermanos en este hogar, de los cuales de un día para otro nunca más supe de ellos. No sé si se fueron en adopción o no.

Lo único que tenían esos niños eran sus hermanos, pero nunca más supieron dónde están. Oficié al tribunal de Familia y se puso en antecedente frente a ese tribunal diciendo que estos niños querían una entrevista con el juez.

Hace un tiempo me llegó la información de que se habría dado una audiencia privada para explicar la situación de sus tres hermanos.

¿Cuál es el resumen? Esto es lo que nosotros extractamos para la Comisión y así ustedes puedan tener una noción en cuanto a las ponderaciones. Sin embargo, lo que quiero destacar es que estas situaciones constitutivas de vulneración de derechos solo pudieron ser conocidas por dos situaciones. En primer lugar, porque existe una denuncia del señor diputado Ricardo Rincón y otros. Al presentar esta denuncia la Fiscalía está obligada a entrevistar a estos niños, lo que nos lleva a obtener estos resultados, que son aquellos que puedo comentar en esta audiencia.

Sin embargo, esto se logra porque los niños, niñas y adolescentes ejercen su derecho a ser escuchados en esta investigación y se adoptan las medidas pertinentes.

Estas entrevistas también obedecen a la necesidad de recabar los antecedentes necesarios para establecer hechos que puedan ser constitutivos de delitos y determinar la identidad de presuntas víctimas. También tenemos en consideración que quienes estén en este rol no están identificadas, aspecto esencial para llegar a establecer la identidad y la participación de los responsables.

Ahora, me gustaría referirme a la segunda denuncia. En Agosto, tal como señalé, se recibe una segunda denuncia. Pero, en esta oportunidad, el título es más grande; se trata de una encuesta que habría sido aplicada por el Sename entre el 17 y 18 de agosto de 2011, que abarcó un total de 3.964 entrevistados, entre niños, niñas y adolescentes.

En síntesis, esta denuncia señala que producto de la información que reciben y de los informes de estas encuestas, los niños habrían señalado que habrían sido objeto de tocaciones dentro de la esfera sexual o que a ellos lo llevaban a efectuar dicho tipo de actuaciones.

En primer término, orientamos nuestra investigación a recabar muchos antecedentes porque hablamos de 3.964 niños. Pedimos copia de los informes y las encuestas, la individualización de todos los niños y adolescentes residentes encuestados, las residencias en que estaban, si los hechos habían sido denunciados a la Fiscalía. Lo que recibimos, en definitiva, no se cuenta con la individualización de estos niños y niñas. No tenemos el dato de quiénes habrían contestado esta encuesta.

Recepcionamos un listado con la individualización de todos los niños residentes en el sistema -y por Dios que son muchos- y se recibió copia de las encuestas.

Recibimos 3.000 y se nos explicó que tres regiones estarían extraviadas. Recordemos que son 3.964 y recibimos -reitero- 3.000.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Recuerda qué regiones estaban extraviadas?

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, lo tengo muy claro, pero le pido reserva por la investigación; sin

embargo, son tres regiones, y como tengo que investigar esas regiones en particular, prefiero no decirlas.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, el Sename no ha respondido por qué no tiene la información y por qué no están dichas encuestas individualizadas, toda vez que en esta Comisión el Sename ha sostenido que las encuestas del convenio Poder Judicial-Unicef, el error metodológico serían, entre otros, básicamente dos. El primero, una muestra aleatoria excesivamente pequeña y no representativa, como si un niño abusado, aunque sea uno solo, no fuera un problema -situación que llama la atención-. El segundo, el hecho de haber sido anónimas mientras que las que ellos hacen no lo son.

Entonces, si las que ellos hacen no lo son, y son tan masivas, cuando usted mismo da cuenta de un número cercano a 4.000, donde la estadística de ellos establece un promedio de 10.000, ello significa prácticamente un 40 por ciento. Si bien son muchos más los niños en residencias y en la estadística de ellos hay a lo menos un 40 por ciento, cómo es posible que hoy el Sename diga que no tiene ni las fichas ni las encuestas y, además, tampoco los nombres cuando es precisamente lo que más sostiene que ellos deben tener.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, voy a dar cuenta de las situaciones y no voy a opinar de por qué no las tiene. Constatamos que faltan, se nos consulta qué hicimos, consultamos por ellas, en forma directa para saber si están o no están. Si no están, me gustaría saber si se hizo una investigación sumaria o no. La respuesta fue que sí se hizo.

La respuesta llegó hace poco, por lo tanto, lo lógico es pedir copia del sumario.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Fue investigación sumaria y no sumario?

El señor **MELÉNDEZ**.- Tendría que ver el documento. Creo que es investigación sumaria, pero prefiero verlo.

El diputado Ricardo Rincón se refiere a la metodología. Precisamente, se constató que en esta encuesta a la que hacemos referencia existe una metodología o protocolo de actuación consignado en un instructivo.

¿Qué hacía esta metodología o cómo estaba contemplada? Los profesionales que aplicaban este instrumento tenían la obligación de revisar inmediatamente las respuestas relativas a abusos o agresiones. Si se percataban de la existencia de esta respuesta, existen los procedimientos definidos, establecidas en las circulares N° 18 y 19 del Sename, que no es otra cosa que la obligación de denunciar el hecho. Por lo tanto, la metodología existe.

Entonces, las actividades que desplegamos en este punto en particular fue un proceso de selección. Revisamos todas las tres mil encuestas y las cotejamos con las bases de datos. Me refiero a miles de documentos, no cientos. Establecimos un trabajo con un analista estadístico para lograr establecer cuáles son los niños que habrían estado viviendo en estas residencias en la época de aplicación de la encuesta. ¿Cuál es su objeto? Que cuando tengamos la identidad de estos niños poder cotejarlo con aquellos que contestaron la encuesta de forma afirmativa.

Por eso, seleccionamos 182 encuestas, de las cuales tendrán la marca respecto de eventuales agresiones sexuales o físicas. Estas 182 encuestas las hemos devuelto al Sename, solicitando con indicación precisa y determinada el nombre de víctima y el nombre del funcionario que tenía la obligación de aplicar la encuesta y de cumplir con el protocolo e instructivo establecido como metodología de trabajo para esa causa en particular. Además, se consultó si se efectuó denuncia o no al Ministerio Público en ese punto.

Esta última información está pendiente y esperamos que nos llegue a la brevedad.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- ¿Ustedes no han recibido la respuesta de si el Sename ha denunciado o no?

El señor **MELÉNDEZ**.- No.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Tal vez podamos precisar algunas fechas. ¿Usted recuerda aproximadamente la fecha en que se pidió que el Sename informara si había denunciado o no? El mes, el año.

El señor **MELÉNDEZ**.- Noviembre.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Noviembre de 2013
¿Correcto?

El señor **MELÉNDEZ**.- Sí, recibí un llamado hace poco y me dijeron que estaban recabando la información, que estaban trabajando en ello. Ese llamado lo recibí y debo ser honesto.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- O sea, es correcto decir que hace aproximadamente tres meses que se hizo la consulta.

El señor **MELÉNDEZ**.- No, fue a fines de noviembre.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Dos meses y hasta esta fecha no ha habido respuesta.

El señor **MELÉNDEZ**.- Lo que estoy pidiendo es de todo el país.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Pero hoy, los sistemas informáticos funcionan a la perfección.

El señor **MELÉNDEZ**.- Estoy de acuerdo, eso es así.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Tiene la palabra la diputada Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- En la Comisión de Familia hay respuestas del Sename respecto de cuántos casos, de esa encuesta de 2011, pasaron a procedimiento judicial. Sería bueno revisar esas actas.

El señor **MELÉNDEZ**.- Si usted me permite, señor Presidente, quiero precisar algo. Una cosa es la información que recibimos -podemos recibir mucha que diga, por ejemplo, que fueron tantas la personas que contestaron, pero nosotros no validamos esa información, no la damos por cierta- y otra que partimos de la base de que revisamos cada una de las encuestas. Por eso que, en esta oportunidad, seleccionamos 182 que, a nuestro parecer, son aquellas en las que podría existir algo. No voy a decir que sea así o no en este caso, pero si una institución dice: "en nuestra opinión, estos casos están descartados", yo no los descarto. Señor Presidente, no lo descarto porque me lo dice un tercero, sino porque la investigación lo descarta, que es algo muy distinto. Entonces, puede ser que exista información en ese ámbito, que alguien pueda sostener: "los casos que nosotros detectamos son tantos", pero no necesariamente representan aquellos que, para la Fiscalía, son cuestionables. El número puede ser mayor.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Correcto, pero ¿en el sistema informático de la Fiscalía hay registros de que el Sename haya hecho estas denuncias?

El señor **MELÉNDEZ**.- Es que no tenemos la identidad de los niños.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- No, pregunto si el Sename ha denunciado.

El señor **MELÉNDEZ**.- Tenemos algunas denuncias del Sename, pero no sabemos si obedecen a la metodología de ese caso en particular y ese es el trabajo que estamos haciendo, que es enorme. Estamos trabajando con el equipo en ese sentido. De hecho, hemos logrado tener una base de datos. Confieso que no soy un experto en análisis estadísticos, pero por lo que entendí, de lo que me explicaron en la reunión de esta semana, es que ya contamos con una base de datos, al margen de esta investigación, respecto de todas aquellas denuncias que alguna vez han sido recibidas por la Fiscalía, respecto de niños que han pasado por el sistema residencial. No necesariamente son denuncias desde el interior, pero por lo menos ya tenemos un instrumento que es muy valioso para nosotros.

Finalmente, quiero referirme a un último tema que dice relación con ciertos cuestionamientos de autoridades. Otra de las aristas de esta investigación dice relación con las actuaciones de magistrados, funcionarios y autoridades que participaron en el proyecto de levantamiento de información ya aludido. En el fondo, se refiere a que puede estar vinculado al deber de protección de estos niños y consecuentes obligaciones de denuncias, etcétera. Sobre ese tema, puedo señalar que las actuaciones u omisiones constituyen un punto de mayor relevancia dentro de la investigación y, evidentemente, eso forma parte de una línea investigativa. Investigar esto, está dentro de la línea investigativa de este fiscal y del equipo que tenemos. Sin entrar en detalles -porque sencillamente, no puedo-, quiero señalarle, señor Presidente, que hemos procedido a interrogar a funcionarios de Unicef, consejeros técnicos, funcionarios del Poder Judicial y de diversas instituciones. Me veo en la obligación de insistir que están bajo el artículo 182, pero al margen de las vertientes administrativas que existen, que son evidentes, también hay delitos de carácter penal, y a eso

estamos abocados para lograr determinar y dilucidar si existen o no hechos ilícitos en esta materia.

Este es un breve análisis de la materia, solo terminar con decir que la investigación es de largo aliento y la segunda denuncia nos lleva a un desafío mayor en cuanto a ciertas determinaciones, pero no vamos a claudicar en ello. Estamos con mucha energía, mucha confianza, mucha responsabilidad y con mucha humildad intentando hacer esta investigación, pero siempre con la certeza de que lo que nos interesa es que, si existe algún caso de vulneración de derechos de niños o niñas, este sea detectado y sea interrumpido.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Señor fiscal, antes de dar la palabra a los señores diputados, quiero formularle una pregunta. El 1 de octubre de 2013, la edición de un matutino de la capital publicó que, desde el 11 de julio de 2013, usted se encuentra realizando un conjunto de diligencias asociadas a esta causa y, dentro de las declaraciones que usted formuló, hay algunas que dieron pie para que lo invitáramos a esta sesión. Ello, en razón de lo que usted dijo: "estamos estableciendo los menores que contestaron la encuesta". Habla del estudio encargado por la Corte Suprema y realizado por la Unicef, pero además usted señaló: "en un plazo aproximado de dos meses, podremos tener todo dilucidado". Le pido que nos diga, desde su punto de vista, el estado de avance de este proceso.

El señor **MELÉNDEZ**.- El estado de avance está dado por lo que expuse. Puedo señalar, señor Presidente, que la dinámica ha sido muy especial.

La segunda denuncia, en particular, nos tiene algo más complicados, por la cantidad y porque los niños no están identificados -lo que me preguntaba el diputado Rincón-. Lo primero que tenemos que saber es si el niño que marcó que fue abusado o fue agredido, efectivamente lo fue o no. Eso es lo básico en este tema y esperamos que, en la medida que tengamos respuesta a ello, esto ande lo más rápido posible, dentro de lo que se pueda. La verdad de las cosas es que es de más largo aliento de lo que pensamos en un principio.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- O sea, es razonable pensar, a lo menos:

1. Que los niños que en su minuto denunciaron haber sido sexualmente abusados en el estudio encargado por la Corte Suprema, todavía se encuentran en los mismos recintos donde declararon haber sido abusados.

2. Que parte del personal que pudo haber sido autor, cómplice o encubridor de algunos de estos delitos, todavía sigan prestando servicios en las instituciones colaboradoras del Sename. Es más, insisto, algunos niños pueden estar siendo revictimizados.

No sabemos cuál es la identidad de los menores que declararon haber sido abusados, pero el funcionario, el familiar o el adolescente, sabe perfectamente en qué recinto y a qué niño se refiere ese estudio. Entonces, pensar en que se sigan cometiendo esos delitos no es tan disparatado, salvo que usted nos diga que se han adoptado un conjunto de medidas destinadas a que aquellos casos que eventualmente pudieron haber sido percibidos -por el análisis que hicieron de los más de 180 casos- o hayan sido trasladados de recinto o se haya despedido a algunas personas que prestaban servicios en ellos. Esa es una inquietud muy grande y válida.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, hay que tener presente que usted parte desde la premisa de que los delitos existieron o existen -delitos determinados-, y eso es lo que nosotros debemos establecer, si existió un delito, eso es lo primero. Vuelvo al inicio, es necesario tener un imputado y una víctima, aunque sea desconocido el imputado, pero la víctima no puede ser...

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor Meléndez, entiendo eso. Usted está haciendo una parte del trabajo relacionado con este tipo de situación, que es abordar el tema desde el punto de vista judicial. Lo entiendo, pero hay una mirada que hemos recogido aquí, desde el punto de vista de la psicología, la sociología, la antropología, que nos dice que esos niños están en una situación de riesgo altísima.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, ustedes pueden llegar a otro tipo de conclusiones que a las que yo puedo llegar. Obviamente, todos tenemos opinión, pero no me puedo salir del margen de que la Fiscalía siempre tiene que establecer que equis persona cometió un delito. No me puedo salir de eso. Pero debo señalarles, y por eso insisto en este

punto, que es importante la primera fuente, la fuente primaria. Tal como dice la Convención, escuchemos a los niños. Los niños son los primeros que nos pueden aportar. Yo di un listado de casos en donde los niños dicen cuando les suceden las cosas. Démosle la oportunidad de explicar por qué contestaron de una u otra forma. Ahí uno puede ir dilucidando, desde el punto de vista del ilícito penal, que es lo que me corresponde, si existió o no el ilícito.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, en algún minuto de la intervención, el fiscal señaló que le costó recibir las encuestas del convenio Unicef, Poder Judicial, Sename. Entonces, quiero que nos diga por qué le costó recibirlas, cuál sería la razón, cómo se resolvió en definitiva, cuánta pérdida de tiempo o demora significó. Nosotros asumimos -complemento genérico de mi intervención- que la investigación que está haciendo esa Fiscalía es altamente compleja; por cierto, es una de las más difíciles. Es uno de los temas más complejos, bajo todo punto de vista. Lo entendemos claramente, pero quiero que el fiscal nos dé información sobre ese particular.

Segundo, el fiscal hizo el relato de cómo llegaron las denuncias y también se refirió a una denuncia de la jueza Negroni. Quiero que podamos tener claro eso y quede la constancia de algo que siempre hemos dicho. En un convenio del Poder Judicial, Sename, Unicef, el Poder Judicial jamás denunció hasta que nosotros denunciemos. Extrañamente, el mismo día en que nosotros aparecimos, corrieron a presentar una denuncia. Meses anteriores nunca la hicieron. Entonces, quiero quede la constancia, para las actas y lo que está haciendo esta Comisión, de la posterioridad del ingreso de la denuncia, por parte de la jueza Negroni, quien, además, estaba hace varios meses a cargo de este tema en el Poder Judicial.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, entiendo la complejidad, pero quiero que hablemos de la primera investigación, de los doce niños. No me quedó claro cuántos habían sido identificados. De las trescientas

encuestas realizadas, tengo entendido que eran doce los niños vulnerados en sus derechos.

Entiendo que deben haber hecho un trabajo enorme para llegar a esos doce. Por lo tanto, quiero saber si esos doce niños están identificados y si esos niños ratificaron sus denuncias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, estaba escuchado los relatos y las cuentas del señor fiscal. A mí me tranquiliza una cosa. Yo soy de la Región de Aysén y, al igual que usted, no manejo muchas estadísticas, pero soy un tipo nacido y criado en mi tierra y, desde que era niño -tengo mis años-, he tenido conocimiento de este tipo de cosas: abusos a menores. Antes pasaba y no había sanciones, No sé qué porcentaje ocupará Aysén a nivel nacional, como región, pero me atrevería a decir que no es menor, en consideración de la cantidad de habitantes que tiene. Somos una especie de isla dentro del continente. Las cosas llegan hasta Puerto Montt y de ahí saltan a Magallanes. Nosotros quedamos en el medio.

Y es una cosa histórica. Quiero dar un ejemplo. Un ministro de este Gobierno la otra vez decía que, cuando vino el compañero Fidel Castro años atrás, llegó hasta Puerto Montt y saltó a Magallanes. Cuando vino el Santo Padre lo mismo. Yo soy aysenino a mucha honra.

Entonces, ¿a qué voy con esto? El fiscal planteaba, y obviamente uno respeta su metodología de investigación, que hay un par de regiones que no han sido investigadas, pero en la mi zona la situación es grave. Nos dio un ejemplo de unos niños y me vino a la memoria el famoso tráfico de niños en los tiempos de la dictadura, en donde hubo autoridades de esa época que después continuaron. Allá, por mucho tiempo -no sé si en otra parte del país-, derechamente, se traficó con niños, por diferentes razones: sociales, económicas, en fin. Algunos niñitos patagones han aparecido en Italia y otras partes de Europa. Entonces, eso me preocupa.

Lo otro que recuerdo, también en tiempos de la dictadura, es que 27 niños de la localidad de Balmaceda -ahí donde llega el avión-, que es la más antigua de la Región de Aysén, fueron abusados por un señor importante. Después fui concejal y tratamos de revisar ese caso. Insisto, fueron 27

niños y resulta que al causante de estos abusos no le salió ni por **chicha**, fue trasladado a una cárcel, en fin. Era un tipo importante o hermano de una persona importante, relacionada con la justicia. No era fiscal, pero estaba relacionada con la justicia.

Me preocupa, porque en Aysén -se lo quiero manifestar en base a la investigación que está haciendo- hay una especie de poder oscuro y siniestro transversal, tanto en lo político, económico y hasta religioso, donde se hacen denuncias de diferente tipo, como en este caso, de abusos a menores y, como dice Fierro, son como las campanas de palo, porque nadie escucha esos reclamos.

Ejemplo: hace un par de años, en democracia, hubo una gran denuncia de abusos a niños en el Hogar Don Guanella. No pasó nada. Hace un par de años, dos o tres años, también pasó en el Hogar San Luis. Todas estas investigaciones y denuncias van a parar a los archivos. Coincidencia: el Hogar Don Guanella es administrado, dirigido o supervisado por personal relacionado directamente con la Iglesia Católica. En el caso del Hogar San Luis, lo mismo. Nuestro compañero y amigo, obispo Infanti, mira para el cielo, y eso me preocupa. De hecho, hay una organización en Aysén, no recuerdo a la directiva, que está denunciando este tipo de hechos. Entonces, quiero saber cuál es el límite para que esa investigación tenga resultados. Esos resultados tiene que conocerlos la gente, porque le decía al señor Presidente el otro día que, analizando los papeles que tengo que llevarme en el mes de marzo, apareció un documento antiguo -había solicitado una información a Integra- donde se toca el caso de la obra Don Guanella y del Hogar Villa San Luis, donde incluso hay algunas personas que son autoridades, como la directora de Integra. Era la jefa del Hogar Villa San Luis y ahora es directora de Integra.

Entonces, eso me preocupa porque estos "gallos" limpian sus antecedentes, pasa el tiempo, las presiones, y vuelven a ocupar cargos.

Por eso, quiero saber cuándo expira el plazo para terminar la investigación, en el entendido de que es muy compleja y delicada, como dijo el diputado señor Ricardo Rincón, porque si a alguna persona la acusan de haber

cometido un delito o este tipo de situaciones en contra de menores, es una "rayada de pintura" bastante fuerte.

En todo caso, señor fiscal, lo que quiero señalar es una denuncia, y lo digo con toda responsabilidad, porque al menos en la Región de Aysén hay una especie de poder que involucra a todas las instancias, incluso a las uniformadas.

Soy testigo de una serie de denuncias. Pero la gente no denuncia, los niños no denuncian, porque en la mayoría de los casos que conozco, al menos en Aysén, se trata de gente humilde, de hogares mal constituidos, de huérfanos, de menores que son criados por el vecino, en fin. Eso me preocupa en mi tierra.

Por eso, como usted planteó que hay tres regiones que aun no son investigadas, le pido que por lo menos se investigue en Aysén.

Las cosas tienen que saberse, en el entendido de que hay un proceso de investigación, pero cuando esta indagatoria termine la comunidad debiese conocer a los responsables, a los culpables o involucrados, para saber a quién tiene al lado o enfrente.

Por último, reitero mi pregunta respecto de cuándo termina el plazo de esta investigación.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar al señor fiscal si hay víctimas.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Juan Agustín Meléndez.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, respecto de la pregunta del diputado Rincón, efectivamente es un caso complejo. Eso es indudable. Incluso, tiene una complejidad que hace que esta investigación sea absolutamente distinta a lo normal, porque siempre que se comienza una investigación es porque tenemos una determinada víctima. O sea, la víctima tiene tal nombre, vive en tal lugar, está ahí y le sucedió algo. No sabemos quién lo hizo, pero tenemos la víctima.

En tal sentido, investigar delitos sin víctima es de una complejidad enorme. Por lo tanto, el primer problema es determinar si hay víctima o no.

Por otro lado, existen dos denuncias. Una, interpuesta por el diputado señor Ricardo Rincón y los otros diputados que mencioné; otra, presentada por la magistrada Negroni, que fueron las que me remitió el Fiscal Nacional, y entiendo que fueron interpuestas el mismo día en la Fiscalía Nacional. Por el número de orden, primero fue la del señor diputado y luego la de la magistrada Negroni, pero no sé la diferencia de horas o de minutos.

La señora diputada consulta cuántos se encuentran identificados, y habla de doce niños.

En verdad, este es otro problema que estamos analizando, por cuanto algunos informes hablan de doce niños, pero nosotros estamos estableciendo cuántos son encuesta por encuesta.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Disculpe, lo que pasa es lo siguiente. De acuerdo con el estudio que la Corte Suprema le encargó a la Unicef, el ministro Carreño, en la Comisión de Constitución, señaló que eran doce los niños que manifestaron haber sido objeto de abusos.

El señor **MELÉNDEZ**.- Perfecto. Estamos en el tema de la Unicef.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Claro, en el tema Unicef.

El señor **MELÉNDEZ**.- Corrijo, señor Presidente. No tengo el número exacto de los niños que están identificados, pero hay varios. Me refiero a aquellos que contestaron afirmativamente.

Ahora, sin entrar en el detalle, debo señalar que hay un caso en particular que me parece interesante. No voy a mencionar la región, pero había una encuesta muy particular porque una persona -niño o niña- señalaba haber sido víctima de abusos sexuales. Había marcado que sí, y de puño y letra agrega que en dos ocasiones. Es algo relevante.

Señor Presidente, si le contara todo lo que hicimos por llegar a encontrar a esa niña usted no lo creería, pero la encontramos, y efectivamente nos dijo: Yo contesté que sí.

Le preguntamos que si se trataba de un hecho nuevo o antiguo, y nos contestó: Esto me pasó dentro de una residencia, pero fue denunciado en su oportunidad. Listo, nada más. Ahí paró la entrevista.

Por nuestros mecanismos pudimos determinar que obedecía a una denuncia antigua. Pero, claro, el valor que tiene esto es saber que algunos niños entienden perfectamente la encuesta, porque dicen, yo contesté que sí, porque me ocurrió al interior de una residencia, de un hogar o de una aldea; me pasó alguna vez, pero da la explicación de por qué lo marca y se descarta como una hipótesis de delito nuevo. Sin embargo, sí se considera como una situación de vulneración de derechos, que para el interés de esta Comisión se refiere a un caso que se habría denunciado en su oportunidad, porque ocurrió al interior de una residencia.

Entonces, respondiendo a la pregunta del diputado señor Hugo Gutiérrez, claro, ahí hay una víctima. Podemos decir que no es una víctima nueva, pero sí es una víctima dentro del sistema.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Que ya está siendo investigada.

El señor **MELÉNDEZ**.- Incluso este caso fue investigado por los tribunales de Familia, porque es de aquella época en que la responsabilidad penal adolescente era de 16 a 18 años.

No tengo números, pero hay otras niñas que marcaron "abuso", y dan la explicación de que se equivocaron al marcar. Pero no me atrevo a afirmar que no haya víctimas. Eso no lo digo, porque nos falta recibir mucha información.

En seguida, el diputado señor René Alinco consulta sobre la región de Aysén, y no me gusta hablar de otras regiones porque hay un fiscal regional en la zona, pero por razones estadísticas siempre la fiscalía determina el porcentaje o las proporciones de los ingresos cada 100 mil habitantes, porque esa es la forma de igualar todas las fiscalías para conocer el número de denuncias por cada 100 mil habitantes.

El señor **ALINCO**.- Pero si apenas somos 100 mil en toda la región.

El señor **MELÉNDEZ**.- Bueno, en Magallanes somos 160 mil, más o menos. Entonces, nos podemos igualar. Pero dentro de esa estadística siempre ha llamado la atención que Aysén y Magallanes presentan altos índices de delitos sexuales, y siempre cada 100 mil habitantes, dentro de los estándares mayores del país.

El señor **ALINCO**.- Perdón, pero eso es lo que se denuncia, porque hay muchos otros casos.

El señor **MELÉNDEZ**.- Señor Presidente, pido excusas, escuché con mucha atención al diputado señor René Alinco, pero hay muchos temas a los cuales no puedo referirme. Sin embargo, puedo señalar que lo interesante es que la fiscalía comienza a conocer cuando recibe denuncias.

Entonces, por cualquier inquietud que exista en ese sentido, la fiscalía requiere una denuncia con ciertos parámetros, y nosotros investigamos.

En cuanto al tiempo de duración, no tengo un plazo que pueda señalar. Creo que la investigación va a estar agotada, aunque suene a una frase muy conocida en la historia, cuando se termine.

En cuanto a lo que consultó el diputado Hugo Gutiérrez, sobre las víctimas, hay algunas determinadas con hechos que han ocurrido, otras están descartadas.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Disculpe, ¿pero hoy día hay alguna investigación que arroje víctimas con protección?

El señor **MELÉNDEZ**.- Las protecciones son las que dije al principio.

Quiero hacer la distinción. La vulneración de derechos puede ser no solo delito. Hay vulneraciones de derechos que son las que mencioné al inicio, que además son graves; no le estoy bajando para nada el perfil. Lo que pasa es que la fiscalía se encarga de delitos. Al haber escuchado a estas niñas y niños y recibir la denuncia, es evidente que si ocurrieron los hechos relatados por los niños, se interrumpieron.

En cuanto a la demora de las primeras encuestas, tardaron un mes en llegar.

Señor Presidente, la verdad es que existe una situación en la investigación y prefiero guardar reserva. Pido al diputado Rincón que me excuse, pero hay un tema que está dentro de la temática de la investigación y prefiero guardar reserva.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muy bien.

Señor fiscal, en nombre de la Comisión le agradezco el aporte que ha hecho a esta investigación y no tengo la menor duda de que será de gran utilidad para las conclusiones.

Se suspende la sesión para despedir al señor Meléndez y recibir a los próximos invitados.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Dentro de los objetivos de la sesión está escuchar a los representantes del Organismo No Gubernamental Emprender con Alas. Concorre la señora Vanesa Herмосilla, su representante, quien es acompañada por las señoras Claudia Hernández, Jessica Jiménez, Ana María Pozo y por los señores Carlos Salinas, Juan Carlos Pozo y Marcelo Vargas, abogado.

Tiene la palabra la señora Vanesa Herмосilla.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanesa).- Muchas gracias, señor Presidente.

Escuché lo que planteó el señor fiscal, por lo que inicio mi exposición haciendo referencia a una psicóloga, de nombre Claudia, que recibió a una niña que entraba a un hogar, la sentó delante de ella y le dijo: Hola, yo soy Claudia. Estás acá porque no puedes estar en tu casa, porque la mamá tiene un problema y te vas a quedar acá jugando con los niños.

La niña mira a la psicóloga, se sacó el chupete y le dijo: ¿Copete? Le contestó: Sí, copete. Juguemos. La niña se puso el chupete y se fue a jugar con los niños.

Todo niño sabe perfectamente a qué atenerse, aún cuando sean pequeños.

Creo que lo que está sucediendo hoy con los niños en Chile es algo que un país como este no amerita. Somos un

país vulnerado como sociedad, pero es muy doloroso saber el nivel de vulnerabilidad que tienen los niños.

La ONG Emprender con Alas tiene como misión trabajar en el desarrollo humano y en la evolución consciente respecto de la sociedad civil. Desde esa perspectiva, hemos sido acompañados y hemos hecho acompañamiento a mujeres que tienen hijos vulnerados, violados, abusados, etcétera, y nos contactan con estas instancias de vida, que son sumamente dolorosas, donde habitualmente las personas no tienen acompañamiento.

Señor Presidente, con todo respeto, permítanme presentarles a través de un video a una persona que quería estar acá y no pudo asistir, ya que hoy tiene que ver si le acogieron un recurso de amparo.

-Se exhibe video.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanesa).- El video corresponde a un extracto, ya que también hizo un anuncio respecto de un amparo.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿El es un guardador?

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanesa).- Es Rubén, un guardador que está solicitando el cuidado personal de un niño que ha tenido bajo su custodia desde los seis meses. El pequeño cumplió dos años y medio y, como escucharon, el Sename nunca ha estado cerca.

Rubén ha tenido cinco niños, pero este caso le genera el amor de un par de personas que están a cargo de un bebé, por lo que quiere solicitar la adopción.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Disculpe.

¿Habría acuerdo para invitar para la próxima sesión a don Rubén?

Acordado.

Puede continuar, señora Vanesa.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanesa).- Lo que ellos evidencian es que los guardadores de Puerto Montt han sido perseguidos por Investigaciones para que devuelvan a los niños, toda vez que el carabiniero hizo una acción que sienta un precedente para que los guardadores piensen que esa sería la alternativa, que si bien es cierto no está dentro de la

ley, es como la acción natural de protección que cualquier hombre o mujer tendría frente a un ser que está absolutamente indefenso y respecto del cual se desconoce a dónde va a llegar ese niño.

Ayer nos reunimos con el señor Melo, director nacional del Sename, en función del caso que mostramos.

Nosotros nos regíamos por la ley N° 18.703, que era muy engorrosa, pero velaba y se preocupaba de la certeza de la responsabilidad de las personas que estaban a cargo de los niños al minuto de la adopción.

Luego, cambiamos a la ley N° 19.620, que hoy es cuestionada, y se propende a ser cambiada.

El Presidente Piñera ha puesto su interés en la optimización de la adopción de la primera infancia, sobre todo de los dos años, y ha generado un plan de trabajo que creo que ha presionado a los organismos bajo su mando, como el Ministerio de Justicia y el Sename, para que cumplan sus expectativas. Acá no hay tarjetas. Acá hay niños.

El mensaje que plantea el Presidente Piñera, sobre ley de Adopción, se refiere a que, en efecto, la actual regulación de los procedimientos a la adopción supone una tramitación que muchas veces se dilata demasiado, perjudicando directamente a los niños.

Eso es verdad y lo sabemos, pero él ha estandarizado los procesos para mostrar muy orgullosamente que ha logrado que la susceptibilidad de adopción disminuya a ocho meses y veintiséis días, lo cual desde la perspectiva presidencial sería muy bueno, pero siempre y cuando se contemplara y observara el principio inicial de privilegiar a ese niño en el interior de la familia y no tratarlo solo como a un objeto susceptible de ser adoptado.

Por otro lado, envío un saludo a la señora ministra de Justicia, quien se encuentra embarazada.

Respecto de las políticas del señor Presidente, encontré una información que se relaciona con un mail que me mandaron. En este minuto, en la celeridad de la Ley de Adopción, la sociedad civil siente que los procesos y las velocidades con que se quiere actuar, en relación con poner niños en el sistema, y considerando que hay cuatro organismos nacionales y doce o trece organismos internacionales

dedicados hoy al proceso de la adopción, nos parece extraño que existan mensajes, como este que encontré en Google, en que se busca personas que sepan perfecto italiano para hacerse cargo de la tramitación de adopción de niños en Chile para organizaciones italianas. Les doy la dirección del link para que puedan leerlo. El texto dice: Concurso para cubrir cargo, profesional de las ciencias sociales, para integrarse a programa de adopción internacional de la Región Metropolitana de Santiago.

Más abajo, agrega: Renta bruta, 400 mil pesos al mes más un millón de pesos para cada proceso de adopción. Requisitos. Manejo del idioma italiano, preferentemente abogado o profesor.

Hago referencia al Presidente de la República porque él ha querido optimizar y llevar el legado bicentenario de una manera muy direccionada.

En su calidad de empresario ha querido hacer funcionar este país desde una perspectiva de la optimización empresarial y se le olvidó que nosotros somos seres humanos y nos ha pasado a llevar en múltiples ocasiones.

Hemos acudido a él para hablar como organización, pero no nos ha recibido. Esto nos molesta porque no obedecemos a ningún partido político, sino solo a la sociedad civil.

Esta comisión se ha visto restringida por las expresiones o por las decisiones de ciertos organismos en la entrega de información. Esto me llama mucho la atención porque cuando iniciamos el proceso de acompañamiento nos topamos con un caso que fue emblemático en el país, el de abuso sexual a una menor, y aquí hago una denuncia. Pido a los señores diputados que me contesten una pregunta que se le planteó a la Contraloría respecto de cuál es la función y la inhabilidad de los subsecretarios, de los ministerios, de los funcionarios del gobierno de Chile, en función de las acciones que ellos pueden realizar.

Quiero saber si están habilitados para hacer clases en las universidades, si están habilitados para defender personas en causas y cuáles son las inhabilidades que tienen.

Ante esta consulta, el señor Ramiro Mendoza, contralor, se abstuvo de emitir pronunciamiento por no

existir denegatoria y dilación por parte de la autoridad, contestándome a título personal, cuando en realidad la pregunta fue hecha como sociedad civil u organización.

Como a nivel personal está en su derecho de no contestar, hubiésemos preferido que nos respondiera como organización civil.

No lo logramos y, por lo mismo, les hago saber a los honorables que buscando en Google la causa concerniente al caso que se vio en 2012, el caso Caba-Orellana, radicado en el Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, RUT del imputado 10.328.132-6, y acá dice, Yamile Caba y Enrique Orellana, concluida.

Posteriormente, apretando el RIT 282-2012 e intentando ir a la información, porque lo que se esperaba era conocer los defensores de esta causa y saber quién había actuado, nos encontramos con eso.

Por lo anterior, me da la sensación de que el Poder Judicial se mareó en cuanto al sistema computacional, porque figura que el denunciado es Pulgar Sandoval Luciano, quien no tiene nada que ver con la causa.

Vuelvo a insistir sobre el RIT 282-2012, no sé si me siguen, y me da con que Orellana Cifuentes efectivamente fue denunciado. Todos sabemos que quedó en libertad, que la querellante del fiscal fue la señora Caba, con el fiscal Macaya, y el fiscal Arancibia, y que los defensores en este caso fueron Guillermo Cantin Hein, defensor privado; Raúl Neira Vásquez, defensor privado; Juan Ignacio Piña Rochefort y Francisco Cox Vial.

Entonces, la pregunta que les hago se relaciona con las habilidades e inhabilidades de los subsecretarios. Si la respuesta es afirmativa pido a los honorables diputados que presenten la denuncia respectiva ante quien corresponda por incumplimiento del estatuto administrativo. En otras palabras, quiero saber si el señor Juan Ignacio Piña Rochefort estaba inhabilitado para cumplir cargos de abogado defensor en una causa siendo subsecretario de Justicia.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Vamos a revisar los antecedentes y lo conversaremos para tomar una decisión.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanesa).- Finalmente, les solicito tengan a bien escuchar la espantosa situación

que está viviendo una familia, donde hay abuelos que quieren perpetuar, pertenecer, estar con su nieta, y debido a la forma en que se han ido dando las cosas no se ha logrado éxito en las gestiones y la niña es susceptible de adopción.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solicito copia del concurso público señalado por la señora Hermosilla, en el que se piden requisitos muy especiales como la de saber perfectamente el idioma italiano. No sé cuál sería la razón para ello. El mundo internacional no lo constituye un solo país ni un solo idioma. Además, lo que se relaciona con el sueldo ofrecido allí. No sé qué es el adicional resumido del millón de pesos por proceso de adopción.

Entonces, pido que nos acompañe todos los antecedentes y que la Secretaría requiera por oficio la información de detalles al Servicio Nacional de Menores. En todo caso, hago presente la impresionante prontitud y colaboración que siempre ha tenido el Sename con esta Comisión.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

Acordado.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanessa).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer presente al señor diputado que actualmente hay trece organismos en adopción internacional. La información se encuentra en la página web, y siete de ellos son italianos. A lo mejor por eso se hizo dicha exigencia.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la señora Jessica Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ** (doña Jessica).- Buenas tardes.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer a la Comisión por aceptar nuestra solicitud de participar en ella.

Por medio de este relato queremos denunciar el secuestro de nuestra nieta y sobrina Millaray González Pozo, por el Estado de Chile.

Mi nombre es Jessica Jiménez, soy abuela materna de la menor y quiero relatarles, en el menor tiempo posible, nuestra dramática situación.

Millaray González Pozo es mi nieta, nació el 25 de febrero de 2011, y egresó del hospital Sotero del Río bajo el cuidado personal de su abuelo materno, Juan Carlos Pozo.

Cuando Millaray tenía tres meses de edad fue sacada de la casa de su abuelo, quien mantenía su cuidado personal, por su madre Romina, la que no la llevó de vuelta a la casa de su abuelo.

Ante tal situación, el abuelo recurrió a Carabineros a denunciar los hechos para recuperar a la niña, quienes efectivamente la sacaron de la casa de la madre, pero fue inmediatamente ingresada a la Casa Nacional del Niño, ubicada en ese entonces en la calle Antonio Varas, Providencia.

Es aquí mismo donde comienza nuestra tragedia y lucha por recuperar a Millaray, ignorando los oscuros procedimientos que vendrían de la dupla psicosocial compuesta por José Arce, asistente social, y Rosario Zepeda, psicóloga, quienes nos pusieron un montón de obstáculos desde el primer momento de acercamiento para solicitar el reintegro de Millaray a su familia.

Esta dupla, que se supone debía ayudarnos a reparar y a revertir esta terrible situación, se mostró descalificadora, poco empática y con claras intenciones de no asesorarnos ni acogernos en nuestra primera solicitud de visitas y menos de conocernos para evaluarnos como posibles cuidadores de Millaray.

El señor Arce se comprometió una y otra vez a visitar nuestro hogar, lo cual con el tiempo nunca se concretó, a pesar de nuestra insistencia.

Permanentemente, se nos negó la visita a la menor, aludiendo que se encontraba en aislamiento y que no podíamos verla, lo que desembocó al tiempo después que el señor Arce declarara que la niña se encontraba en situación de abandono.

Adjunto carné de visitas -lo que dice él es falso-, ya que la menor siempre fue visitada por algún familiar. Este es mi carné de visitas, donde dice que desde el primer mes la visito.

Transcurrido un año cuatro meses desde la internación de Millaray, se inició un juicio por susceptibilidad de adopción en el Primer Juzgado de Familia de Santiago, información que no fue notificada a ningún miembro de la familia por tribunal alguno ni menos por el negligente asistente social José Arce o por la psicóloga Rosario Zepeda.

En alerta de la situación, como abuela de la menor me presenté en la fecha indicada en el Primer Tribunal de Familia de Santiago para dar inicio al juicio de susceptibilidad, donde el juez preguntó si alguien se oponía, a lo cual yo me opuse rotundamente, ya que Millaray tiene una extensa familia que está dispuesta a solicitar su cuidado personal.

En dicho juicio se presentaron las partes donde se solicitan diferentes informes a la familia, entre ellos, los de habilidades parentales, desconociendo la familia en ese momento que estos son solicitados a fundaciones que se dedican precisamente a la adopción y, además, están bajo el alero del Sename. Estas organizaciones son Fundación Mi Casa y Fundación San José.

Obviamente, nuestros informes fueron mal intencionados, sacados de contexto, se inventaron cosas y hechos que nunca ocurrieron.

La psicóloga Verónica Godoy, de Fundación San José y Sename, concluyó y redactó en forma casi idéntica que ningún miembro de la familia poseía estas sagradas habilidades parentales.

La fundación en cuestión, junto con el Sename, se traspasaron entre ellas información confidencial y reservada.

Las únicas entrevistas del Sename y Fundación San José a los miembros de la familia duraron 45 minutos, aproximadamente, y según escuchamos la semana pasada del psicólogo Matías Marchant, se requieren de a lo menos cuatro entrevistas por persona para determinar bien su personalidad y habilidades.

La señora Godoy, de Fundación San José, concluyó que Juan Carlos Pozo y Jessica Jiménez, padres de tres hijos y que tienen el cuidado personal del hermanito de un año de Millaray, más la señora Ana María Pozo y su esposo, no tenían

las habilidades parentales para cuidar a Millaray por falta de empatía y por un duelo no asumido de infertilidad de estos últimos, entre otras irrisorias conclusiones.

Paralelo a esto, y no conforme con las mentiras e irregularidades, la Casa Nacional del Niño incurrió en una conducta acusatoria al injuriar al tío abuelo de la menor por un presunto abuso sexual en contra de Millaray, durante una de las visitas en sus dependencias ubicada en Providencia, con supervisión de varias cuidadoras, ya que los menores nunca quedan solos en las visitas.

Transcurrido once meses desde la denuncia de esta cuidadora del Sename, el Ministerio Público desestimó el hecho, porque no encontró causa para perseverar.

Durante este periodo la Casa Nacional del Niño nunca corroboró la denuncia ni hizo más acciones para continuar con ella. Sin embargo, por esta denuncia mi cuñado fue acusado y señalado como culpable de una situación que aun ni siquiera se investigaba, por lo cual el Sename rápidamente pidió y logró la suspensión de las visitas a mi nieta.

Además, esta denuncia fue utilizada una y otra vez en todas las audiencias preparatorias del juicio que nos presentamos en el Primer Juzgado de Familia y como recurso acusatorio por la Corte de Apelaciones.

A pesar de todas estas infamias y mentiras y con el claro deseo de retener lo más posible a Millaray en la Casa Nacional del Niño, el Primer Juzgado de Familia de Santiago sentenció la no susceptibilidad de adopción, argumentando que la señora Ana María Pozo es una opción concreta para hacerse cargo de la menor y que no se vislumbra que la declaración de susceptibilidad de adopción sea necesariamente la única posibilidad de entregar a Millaray a un entorno social, afectivo y adecuado para su desarrollo. Todo ello, en consideración con lo dispuesto en el artículo 1º, de la ley N° 19.620, y los artículos 8º y 9º, de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Pero esto no sería impedimento para el Sename, quien apeló a esta sentencia del Primer Juzgado de Familia, argumentando que la señora Ana María Pozo poseía habilidades parentales mínimas y, una vez más, utilizaron la acusación de abuso sexual infantil atribuido a mi cuñado, dando esto lugar a que la Corte de Apelaciones revocara la sentencia de

primera instancia, dejando nuevamente internada a mi nieta por un tiempo indeterminado.

Con esperanzas de encontrar la tan preciada justicia, presentamos un recurso de casación de fondo, que fue rechazado por la Corte Suprema, lo cual se tradujo en la ejecución de la sentencia en segunda instancia, declarando a Millaray como susceptible de ser adoptada.

Todo este largo y agotador proceso, donde llevamos dos años y diez meses, lleno de irregularidades por parte del Sename, Fundación San José y consejeras técnicas de los juzgados, que también se traspasan información entre ellas, ha traído a toda la familia un enorme desgaste emocional, físico y económico.

Sin embargo, esto no nos ha desanimado a seguir luchando por rescatar a Millaray de este sistema corrupto, donde lo que menos prima es el interés superior del niño.

Solo buscamos justicia y que nos devuelvan a nuestra niña a su familia, ya que la amamos y hemos hecho todo lo posible por ella.

Si estamos aquí y hemos golpeado tantas puertas es porque no nos conformamos con perder a nuestra pequeña.

Ustedes se pueden imaginar que cuando una familia adoptiva recibe a un nuevo miembro están todos felices y dichosos, pero por otro lado está la familia que pierde a ese miembro y llora la pérdida.

¿Es esto hacer bien el trabajo?

Si Millaray estuviera abandonada, ¿estaríamos aquí luchando por ella?

Si creyéramos que lo que se hizo es justo, ¿estaríamos en esta Comisión denunciando los atropellos del Sename?

Millaray, debido a su larga internación, con casi tres años de edad, no habla, usa pañales, no expresa emociones, prácticamente no nos reconoce y tiene un evidente retraso psicomotor, entre otras cosas.

Además, solo se cuenta con dos horas de visita a la semana y en horario laboral, lo que se traduce en que las madres que trabajan tengan casi nula oportunidad de visitar a sus niños.

Cuando un niño es institucionalizado, se corta todo lazo con la familia y esta aparece solo en los informes que prepara el Sename, descalificándola y denostándola.

Cuando Millaray fue internada de urgencia en el Hospital Luis Calvo Mackenna por un cuadro febril con convulsiones ni siquiera avisaron a la familia de la grave situación.

Aquí jamás se trabaja en forma integral con la familia. Al contrario, mientras más lejos se mantenga la familia, es mejor para el proceso de adopción que iniciará el Sename, junto con alguna fundación, que por lo demás cuesta 3 millones de pesos, aproximadamente, cifra inalcanzable para la mayoría de las familias chilenas y no así para las más pudientes del país.

En conclusión, como familia solicitamos, a través de la Comisión y en uso de sus atribuciones, que se investigue el proceso de adopción que se inicia en residenciales del Sename; a la dupla psicosocial compuesta por José Arce y Rosario Cepeda; a la señora Paula González, jefa técnica de Casa Nacional de Niños, ubicada en Las Encinas N° 2725, Ñuñoa; a la Fundación San José y a los procesos de selección de adoptantes, y todos los antecedentes que dicha entidad tenga relacionados con el caso de mi nieta Millaray González Pozo.

Además, es indispensable que se alerte a los jueces de Familia de cómo se están llevando a cabo los procesos de adopción, en los que la familia de origen prácticamente desaparece del proceso, sin derecho a defensa alguna, porque muchas familias no tiene los medios para pagar un abogado.

Señor Presidente, durante este proceso hemos contratado a tres diferentes tipos de abogados.

Mi defensor actual es Marcelo Vargas Martínez, quien interpuso un recurso de revisión en la Corte Suprema, que si es acogido permitirá revisar el caso.

No tenemos abandonada a Millaray.

Señor Presidente, ese es mi testimonio.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias.

Le quiero realizar una pregunta para que quede un registro más completo de su historia. ¿Qué pasa con la mamá y el papá de Millaray?

La señora **JIMÉNEZ** (doña Jessica).- Señor Presidente, mi hija, madre de Millaray, falleció el 16 de octubre en un accidente automovilístico, en Pichicuy, y en realidad no podemos contar con el padre.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señora Jessica, le pido que nos deje copia del texto que ha leído.

Además, quiero recabar el acuerdo de la Comisión para oficiar al Sename, a la Casa Nacional del Niño y a la Fundación San José, para que nos informen acerca del conjunto del procedimiento seguido para la adopción de la pequeña Millaray.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

A continuación, tiene la palabra la señorita Claudia Hernández, también perteneciente a la ONG.

La señorita **HERNÁNDEZ** (doña Claudia).- No, señor Presidente. Quiero aclarar ese punto. Soy psicóloga de profesión, he trabajado mucho tiempo en el sistema y desde la semana pasada represento a Matías Marchant, de la Corporación Casa del Cerro y, a la vez, a la Revista La Pala, en donde hemos publicado este tipo de denuncias, porque vengo a decir que el caso anteriormente planteado no es la excepción.

A continuación, leeré un texto que contextualiza mi exposición.

Mis cinco años de experiencia en el circuito protección-adopción me han permitido constatar el funcionamiento de esta institucionalidad en el intento de cumplir con sus objetivos.

Básicamente, al utilizar el concepto "menor", el Servicio Nacional de Menores da cuenta de un sistema patronal, donde el niño o niña es considerado como objeto y no como sujeto de derecho.

Su estructura institucional se encuentra escindida en tres departamentos: protección, adopción e infractores de ley.

Bajo esa lógica, los niños o niñas adoptables o adoptados y los infractores de ley no son sujetos de protección. El Estado los retiene, los desafilia o los criminaliza.

Más allá del análisis que se enfoca en la escasez de recursos financieros, materia que ha sido la tónica del debate respecto de lo que hay que hacer con el Sename, pretendo mostrar que debe existir ética detrás de la técnica; derecho detrás de la ley.

Nuestra atención debe estar en las intervenciones psicosociales y protocolos institucionales entre directivos y funcionarios, la plana media, es decir, quienes finalmente ejercemos el poder dentro del sistema -incluyendo a la dupla sicosocial- que requieren de toda nuestra atención.

La semana pasada, la señora Ana María Aron daba cuenta de que la violencia es institucional, que el sistema es abusivo y que el Sename es casi imposible de reparar. Estoy completamente de acuerdo con ello.

A partir del caso expuesto, quiero referirme a las diferentes instituciones que son parte del proceso.

La Casa Nacional del Niño es la más antigua de todas las residencias administrada directamente por el Sename, y tiene más de doscientos años.

Durante mi ejercicio como psicóloga del Hogar Casa Catalina, institución construida por la Corporación Casa del Cerro, en 2008, y representada por Matías Marchant la semana pasada, era usual recibir informes incompletos y desactualizados. Por ejemplo, se entregaban documentos que consignaban una identificación en la primera página, como Juan Pérez; otra en la segunda, como Luis Venegas; luego, x x x subrayado en los ítems donde habían evaluaciones.

Se le llamaba actualizado a un informe -escribí un texto a propósito de un caso en particular; era la tónica-, con fecha julio y que era recibido en diciembre; es decir, en cinco meses no se hizo nada. En la Casa Nacional del Niño.

Con este tipo de informes se abren las causas de susceptibilidad de adopción.

Pregunta. ¿Qué tipo de evaluaciones e intervenciones psicosociales se llevan a cabo para obtener la

información que los tribunales de Familia solicitan para definir las decisiones respecto de cada caso?

Un ejemplo de esta realidad es el sistema de visita. Al depositar la mirada responsabilizadora sobre el padre, madre o toda la familia, no se generan planes de intervención que apunten a la revinculación con el miembro de su familia exiliado, sino que se establecen obstáculos. Por ejemplo, el caso de visitas de una hora establecidas un martes a las 10 de la mañana.

¿Cuántos trabajadores del país pueden darse el lujo de hacer lo que quieran con su tiempo y sobrevivir?

He sabido de instituciones como el Hogar San Clemente, ubicado en Lo Barnechea, donde una madre que vive en Quillota tiene media hora de visita, cada quince días, para ver a su hija.

En el Hogar Aldea Mis Amigos se considera que es preciso que la familia no visite al niño durante su primer mes de ingreso para que se "adapte", y luego permiten encuentros de una hora cada quince días.

Evidentemente, se trata de microviolencias cotidianas que hacen de este un sistema abusador.

La mayoría de estas familias no tienen los recursos económicos y educacionales que les permitan, como la familia de Millaray, estar presentes en la Comisión.

Por el contrario, la mayoría no sabe qué hacer ni a dónde dirigirse. Es más, hasta la información solicitada de su hija o hijo es deliberadamente apresada, como se hizo con los datos que la familia de Millaray, solicitado con respecto a su salud, a pesar de que la Casa Nacional del Niño sustenta su intervención en esa área, pues estuvo alojada por muchos años, hasta hace un par de meses, dentro del Hospital Calvo Mackenna, que es el hospital de niños.

Por ello, las cuatro intervenciones mensuales por niños exigidas por Sename, fundamentadas en las bases técnicas que ellos consideran pertinentes, se llenan usualmente con vacunas, mediciones, exámenes, visitas al doctor, etcétera; o sea, acciones que tiene relación única y exclusivamente con la salud.

Es decir, de esto ellos sí que saben, utilizando un modo de intervención corporal en los cuerpos de los niños,

incluso utilizando tranquilizantes como media de intervención.

Básicamente, esta forma de medir o controlar las intervenciones realizadas por caso, es decir, tanto con el niño como con su familia, se reducen al famoso sistema Senainfo, en donde bastan cuatro revisiones mensuales para cumplir con lo solicitado.

Bajo esta lógica, curiosamente, la institución con cero porcentaje de error es Casa Nacional del Niño, que es la mejor evaluada a nivel nacional.

Por lo tanto, se puede decir que las visitas apuntan a la desvinculación, porque los horarios y lugares de visitas que promocionan el desencuentro con una total ausencia de intimidad, los adultos pierden sus funciones, pues ni siquiera se les permite mudar a sus niños.

La segunda institucionalidad interviniente es la Unidad de Adopción de Sename.

Como decía anteriormente, abren causas de susceptibilidad de adopción con informes desactualizados e inconsistentes, incluso falsos, como lo expuse en un caso y como lo acaba de señalar la señora Jiménez, donde no es cierto que exista abandono.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, ¿podemos solicitar una copia de esos informes?

La señorita **HERNÁNDEZ** (doña Claudia).- Escribí un artículo, a propósito de mi presencia en audiencias, pero no lo tengo en mi poder. Acá hay un ejemplo. Les puedo enviar ese reportaje. Además, los antecedentes pueden investigarse en los archivos institucionales.

Cabe recalcar, y esto me llama mucho la atención, que existe una orden superior de la Unidad de Adopción del Sename de no desistir a ninguna demanda y como sus profesionales son buenos abogados, hacen uso de la ley y no del derecho, y se cometen injusticias legales.

De esta forma, una contingencia familiar se la trata como condición, como determinación, lo cual termina paralizando aun más a la familia.

Se criminaliza y castiga infatigablemente a las familias con la herramienta privilegiada de la inhabilidad parental.

En este caso, seis miembros de la familia no pueden ser los adultos responsables de Millaray, siendo que su hermano pequeño se encuentra en perfectas condiciones a cargo de sus abuelos.

¿Qué es la inhabilidad parental? Es un eufemismo de la llamada inhabilidad física o moral, contenida en el Código Civil.

Que su definición sea amplia y difusa no ha limitado su aplicación, sino que, muy por el contrario, se utilizaba como causal de susceptibilidad de adopción en el 84 por ciento de los casos, en el 2011.

No puedo dejar de mencionar que un estudio realizado por Víctor Martínez, investigador de Unicef, en 2010, da cuenta de que el 87 por ciento de los niños institucionalizados no se encuentra en abandono y que solo el 1 por ciento tiene esta condición, como causa de apertura de una medida de protección.

Por tanto, los abandonos o son falsos o se producen. Esa es mi manera de concluir.

Entonces, se puede establecer que en los últimos diez años existirían cerca de 2 mil niños adoptados bajo esta figura. Es decir, uno de cada dos niños ha sido ligado a otra familia no porque su familia lo haya abandonado o quisiera desvincularse de él, sino que, por el contrario, se opusieron a esta medida.

Viendo este escenario, toda madre o padre que desea adoptar a un hijo se debe preguntar, ¿por qué este niño puede ser mi hijo?

El concepto de inhabilidad parental no pertenece a la psicología ni a la psiquiatría, no está propiamente tal en la ley y no existe en otro país que no sea el nuestro.

Desde mi disciplina, no existe bibliografía que la defina. Se habla de capacidades o de habilidades parentales, pero no de inhabilidad, y menos que la medida adecuada ante la supuesta escasa habilidad o capacidad de sus familiares sea la desvinculación permanente y definitiva del niño, de sus padres y/o de su familia.

Por lo demás, en la formación académica de profesionales no existe instancia de preparación para este tipo de evaluación.

Ahora bien, ¿quién se encarga de evaluarla? En la actualidad son las mismas instituciones que tienen por objetivo la adopción, y lo indicaba la señora Jessica, como Fundación San José, Fundación Mi Casa, Fundación Chilena para la Adopción y la Unidad de Adopción del Sename, en el caso de la Región Metropolitana, porque, y atención, solo existe una más a nivel nacional.

Entonces, evidentemente las evaluaciones de inhabilidad parental recaen en partes interesadas.

No tengo certeza, pero es preciso que investiguen, señores diputados, si es que estos sistemas funcionan a propósito de metas. Así como el concurso público que aparecía en internet.

Dicho de otro modo, estas son las instituciones que evalúan las habilidades parentales de la familia de origen y gestionan legalmente sus causas. Por su parte las familias de origen no cuentan con un apoyo legal de calidad que permita encarar este tipo de proceso.

Lo que ha hecho esta familia es excepcional, porque tienen las capacidades para hacerlo.

Ante este escenario es preciso someter a una seria investigación tanto a la Casa Nacional del Niño como a las instituciones a cargo de la adopción.

Se requiere un diagnóstico profundo de sus prácticas, sumado a un adecuado proceso de supervisión y evaluación permanente de cada profesional.

¿Cuáles son los profesionales en juego? Psicólogos, asistentes sociales y abogados, pertenecientes a las áreas de pediatría de los hospitales, consultorios, OPD y duplas psicosociales de las instituciones.

Lo judicial confía en el saber psicosocial. En tanto, la autoridad se hace recaer sobre peritos que no son calificados. Son los equipos técnicos para administrar la filiación de las personas. Es dejada en manos de quienes se supone tenemos algo que decir con respecto a las relaciones y a los vínculos humanos, pero nada tenemos que decir sobre la inhabilidad parental.

Volviendo al caso presentado, este nos muestra cómo se aplica la ley, una ley cara y esquiva, razón por la que reina la justicia.

En Chile se aplica la ley y no el derecho, me dijo una vez un viejo abogado. Hay que cambiar la ley y los estatutos, hay que pensar en una nueva institucionalidad. Sin embargo, pensar en reformas legales implica tener en cuenta que tirar de un lado afecta al otro. Me refiero a que apurar una ley de Adopción, con la finalidad de disminuir los tiempos que esta tarda en ejecutarse, va en total desmedro del trabajo con las familias de origen.

El Programa de Acompañamiento Familiar de la Corporación Casa del Cerro y de la Fundación San Carlos, ha demostrado, como lo mencionó Matías Marchant la semana pasada, que se puede apuntar al trabajo de revinculación y no a la separación forzada.

Existen intervenciones, proyectos y programas que se paran desde este lado de la vereda para poder pensar sus intervenciones con resultados que hay que observar.

Otro ejemplo lo señaló Vanessa, caso con lo cual discrepo. Es el caso de las denuncias de guardadores que desean adoptar definitivamente a los niños que han acogido de modo transitorio y excepcional.

Lo destaco porque muchos de los padres, por más cuestionable que sea la manera en que se evalué la idoneidad de las parejas para adoptar hijos, los que salen rechazados son guardadores.

Eso pasa muchísimo y ocurre al menos por dos situaciones. Por un lado, se debe al inexistente o al menos precario trabajo de las instituciones con estas familias en torno a lo que implica realmente dicha transitoriedad; por otro, que el pensar en las familias guardadoras como prioridad en las adopciones implicaría que gran cantidad de las familias que guardan niños, se los queden.

En tanto, en su actuar cotidiano, el deseo de que les pertenezca irá tiñendo su trato con las familias de origen. Se obstaculizará el paso, de igual forma como lo hacen las instituciones.

Entonces, ¿qué ocurre con la propuesta de Naciones Unidas de 2011 acerca de la desinstitucionalización de niños menores de tres años con familias de acogida?

Sucede lo que dije al principio. En muchas ocasiones, esas familias guardadoras no están ahí por el deseo de acoger por un tiempo transitorio y excepcional a un niño que debiese vivir con su familia, sino que lo desean para ellos. Más encima, se les paga por hacerlo.

No es solo el famoso interés superior del niño el que debe primar, sino también su participación. No es solo el derecho de la familia, sino también su derecho a la identidad.

El vacío del primer principio cuaja de forma perfecta para que sea el adulto quien lo rellene y debemos poner ojo en quiénes y con qué ética se rellena.

Por último, quiero señalar que es lamentable lo invisibilizado que se encuentran los infractores de ley. Solo el diputado Gutiérrez, la semana pasada, hizo una pregunta con respecto al tema.

De un modo muy diferente me fui inmiscuyendo en este terreno y créanme que lo que ahí ocurre es aún peor. Allí prima el maltrato, la desconfianza y la anulación total de los niños y de su familia.

Esta tercera pata del Sename requiere una investigación profunda y urgente.

Se han hecho las cosas de un modo apresurado e irreflexivo, en un paragua legal que primero criminalizó a los niños antes de protegerlos.

La ley de responsabilidad penal adolescente apareció en 2006 y la ley de protección integral de derecho aún está en papel.

Con estos jóvenes se está provocando el corte del lazo social. Las consecuencias de ello son insospechadas.

Dejo a vuestra disposición la investigación que realicé entre septiembre y noviembre de 2013, recientemente publicada en Revista La Pala.

Ofrezco su formal presentación en esta Comisión para otra ocasión.

Muchas gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Agradezco su exposición. El tema de los infractores de ley, sin lugar a dudas, en otras oportunidades también ha cruzado el desarrollo de las sesiones de la Comisión. Tal vez es muchísimo más complejo que lo que estamos abordando ahora.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la intervención de Claudia.

Es evidente su pasión por esta materia, y créame que hay muchos parlamentarios que también la tienen. Sin embargo, parece que aún no logramos nosotros ni quienes están conmovidos por esto el consenso en la sociedad, o en las autoridades, de la importancia que esto tiene.

Además, me parece que gente como usted está vedada de estar cerca de los niveles de resolución. Por lo tanto, me imagino que con su sola intervención habrá muchos interesados en que no se acerque a los lugares de resolución.

Por lo demás, la gente que está en esto ha atravesado distintos gobiernos y de distintos colores políticos.

A mi juicio, son un personal de desorgullo y de deshonra para el país.

El señor Melo ha venido reiteradamente a mentirle a esta Comisión, cuestión que por lo demás han hecho otros directores, de distintos signos políticos.

Este no es un problema de un determinado gobierno y quien pretenda decirlo así está sacando uso político de un conflicto que es de Estado y que ha cruzado administraciones de diversos signos políticos.

En verdad, esta institución da vergüenza. Algunos hablan de desidia, pero a esta altura es mucho más que eso. Creo que está imbuida de maldad en muchos de los funcionarios, con un daño inconmensurable hacia los niños, y sobre el cual me gustaría que usted nos diera algunas luces, porque en muchos casos hablamos de bebés que empiezan a sufrir este daño.

Varios parlamentarios hemos sostenido que la situación de secuestro respecto de las familias de origen y

de las familias extendidas se da incluso respecto de lactantes.

He acreditado casos de lactantes que han ingresado a los seis meses, han cumplido seis años y siguen internados y, por tanto, institucionalizados, con enlaces que nunca se van a formalizar, no obstante que estén declarados susceptibles de adopción. Es decir, se usa esta figura como una herramienta jurídica para impedir el acercamiento con sus familias, y las mamás lloran en las puertas de esos centros las horas que les quedan después de sus jornadas laborales para tratar de acceder a sus hijos, pero incluso jurídicamente las puertas les están cerradas.

Trato de hacerle un breve resumen de lo que algunos pensamos y que ha motivado esta Comisión Investigadora, y su testimonio es sumamente relevante. Además, hay otros profesionales que como usted que están muy preocupados por lo que está sucediendo en nuestro país sobre el particular y que miran con preocupación que el mundo "político" no tome cartas más decididas en el asunto.

Los infractores de ley, y mi colega Saffirio lo anticipó, no fueron parte del mandato de esta Comisión porque se inició por otra vía, por otro tipo de vulneraciones de derechos que incluso están al borde de la tortura. Usted comprenderá que un bebé, un lactante ingresado y quitado a su madre, que no tiene ninguna privación para ser tal, y hemos acreditado casos acá en que a los seis años sigue adentro, encerrados, y de una u otra forma están siendo torturados él, su madre y su familia.

Le pido que nos proporcione algunos antecedentes o haga llegar aportes sobre los compromisos psicológicos y de desarrollo de personalidad.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Solicito a la señora Claudia Hernández, en la medida de lo posible, que nos haga llegar esos antecedentes.

Señora **HERNÁNDEZ** (doña Claudia).- No hay ningún problema. Al final de la sesión vemos la forma.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, en la sesión pasada la psicóloga Ana María Arón dijo una

frase que me quedó grabada: Lo peor que le puede pasar a un niño es estar sometido a una medida de protección.

Lo encontré muy dramático, porque en definitiva da cuenta de que lo peor que le puede pasar a un niño es que justamente le den la protección que supuestamente el Estado tiene que darle.

Se indicó muy bien en el caso particular y en el relato de la psicóloga la evidencia de lo que pasa en concreto, y me surge una pregunta.

Trato de entender lo que hay que hacer en el futuro y creo encontrar ciertas respuestas, además de las que concluyamos en esta Comisión presidida por el diputado René Saffirio; sin embargo, no encuentro respuesta para el daño que ya se ha ocasionado a los menores.

¿Qué se puede hacer con los miles y miles de niños a quienes ya se les provocó sufrimiento?

Ya pasaron todas las penurias habidas y por haber; por tanto, ¿qué niños estamos integrando la sociedad?

Me refiero a todo el sufrimiento acumulado por niños que fueron abusados, vejados, maltratados por esta institucionalidad que tenía como propósito protegerlos, pero que los dejó en la mayor indefensión y más encima los vulneró, los abusó.

Reitero, ¿qué hacemos con todos esos niños?

¿Qué se puede hacer con ellos ahora? ¿Hay que buscarlos y "repararlos"?

Entiendo todo el drama, y que el Sename no puede seguir existiendo, porque si se tuviera fósforos probablemente quisiera quemarla, porque es el acabose. Esa institución no sirve para nada.

Entonces, ¿qué hacemos con los niños que hoy están sufriendo o que sufrieron las penurias de una institucionalidad que no sirvió para protegerlos y, por el contrario, los vulneró.

¿Qué hacemos con ellos? ¿Qué hacemos con Millaray que ha estado más de dos años alejada de sus padres, de sus abuelos y que no sabe hablar? ¿Qué hacemos con el daño que el Estado le ocasionó a miles de niños?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- La percepción que se ha instalado gradualmente en la Comisión es la que señala el diputado Hugo Gutiérrez.

Estamos frente a una institución que es muy difícil decir que tiene una enfermedad terminal, porque si hablamos de un enfermo terminal hablamos de un proceso final que concluye con la vida de una persona, pero esta es una institución que nace enferma y, desde mi punto de vista, en el transcurso de las décadas, y por qué no decirlo durante dos siglos, hace de la infancia y adolescencia, a través del Estado, sujetos de abuso.

Entonces, la pregunta que nos hace el diputado Gutiérrez es qué hacemos, pero no solo qué hacemos con los niños, sino con las familias que también fueron dañadas. Sin lugar a dudas, tiene que haber existido una multiplicidad de situaciones paralelas y colaterales al daño provocado específicamente a la niña o al niño y que también se ha ocasionado a un padre, a una madre, a un abuelo, a una abuela, a un primo, a un hermano, a un sobrino, etcétera.

Es decir, hay una red de daños que se construye a raíz de decisiones adoptadas por un organismo del Estado que nos tiene que llevar a pensar que la solución no es hacer un nuevo Sename, que la solución no está en el proyecto de ley enviado por el actual gobierno, en el sentido de separar las funciones del Sename y multiplicar el monstruo, y además multiplicarlo con los mismos recursos, es decir, hacer de un monstruo que maneja cien, dos monstruos que manejen cincuenta, y dos monstruos pobres, porque los niños van a ser sujetos de más abusos por las condiciones de vida en que van a tener que desarrollar sus funciones ambas instituciones. ¡Será peor!

Ese es el trabajo que tenemos, y quiero agradecer a los invitados la disposición que han tenido para contar con sus declaraciones.

Nos queda por escuchar las declaraciones de los señores Marcelo Vargas y Carlos Alvear.

Quisiera ofrecerle la palabra a la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, no voy a ahondar en la tristeza porque hemos

analizado que la historia de los niños ha sido muy complicada.

Hasta 1990 se traficaban niños; se vendían. Había jueces y funcionarios que traficaban. La ley de Adopción actual fue una reacción a eso, pero hay que corregirla.

Me sumo a las palabras de la psicóloga porque es muy importante poner ojo y hacer una muy buena modificación a la ley de Adopción, y no muy de prisa como se quiere hacer.

Ese proyecto está empezando su tramitación en la Comisión de Familia y es muy importante que sea una ley que proteja los derechos de los niños. Tiene que quedar clara su identidad, su propia familia. Debe tener los procedimientos adecuados.

Otra cosa importante es la institucionalidad, si el derecho de protección debe o no estar en manos de la justicia. Es decir, hay muchos temas que pensar sobre la institucionalidad, porque habrá problemas con los niños y debemos conocer los criterios a utilizar.

También está lo relacionado con los infractores, ley que este mismo Congreso aprobó y que es totalmente lesiva para los niños. Y todo lo que ocurre con los centros abiertos.

Creo que no basta una Comisión como esta, porque solo estamos dando una visión general del problema; no basta con nuestras conclusiones, ya que se necesita un trabajo mucho más profundo desde el punto de vista del aparato público.

La psicóloga Claudia Hernández hizo alusión a una investigación que había realizado y sería bueno volver a invitarla.

La señora **HERNÁNDEZ** (doña Claudia).- En particular, mi investigación es en torno a los infractores de ley, pero me pongo a disposición para lo que necesiten.

Existen muchas publicaciones que han circulado y que se discuten y, tal como lo señalé, también hay proyectos que intentan hacer las cosas bien.

Hay ciertas formas de intervenir que no son así de violentas. También habría que ponerle ojo a la forma de trabajar bien; son casos excepcionales, pero existen.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Vanessa Herмосilla.

La señora **HERMOSILLA** (doña Vanessa).- Señor Presidente, además de agradecerles la invitación, quisiera hacer una reflexión al respecto.

Hace poco hubo elecciones presidenciales, de senadores y de diputados, y la sociedad civil no responde a los actos eleccionarios.

Esto es similar a la película de guerra que veíamos cuando éramos niños, en que había un bando a un lado, una gran zanja en el medio y un bando al otro lado, y el más poderoso siempre ganaba la guerra.

La reflexión es que debemos unificar criterios, corazones y mentes para generar un estado de confianza, de vínculo en pro de la no vulneración de los derechos de los niños.

Desde esa perspectiva insistimos en ser oídos, pues la sociedad civil está dispuesta, en el minuto en que ustedes han visto la cantidad de personas que hoy ponen recursos de protección, tomándose el Sename -reconozco que fui parte de una de esas tomas del Sename-, yendo hacia las personas que gobiernan sin querer pasarlas a llevar, creo que hay que ponerse la mano en el corazón y entender que este país no va a funcionar mientras ustedes, los legisladores, tengan un pensamiento partidista en el sentido de qué mejor resultado saco si actúo de esta manera, si se dicta tal ley o si ejecuto las leyes mientras ustedes están en vacaciones, que son cosas que suceden.

Los invito a vincularse y a aceptarnos como sociedad civil, ser parte integrante de sus ilusiones, de sus proyectos, de sus proyecciones, como diputados, senadores, ministros, como presidente.

En este país, que ha sido un país luchador, que siempre se tiende una mano, pero la mano al legislador se le ha retirado y hoy la sociedad no vota por lo mismo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco la presencia de las representantes y profesionales de la ONG Emprender con Alas.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 15 minutos?

Acordado.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de la suspensión.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Se encuentra presente el abogado señor Marcelo Vargas, quien ha concurrido a la Comisión en sesiones anteriores. En su relato, ha declarado haber sido víctima de abusos sexuales en su contra y las condiciones bajo las cuales se había producido aquellos hechos. Hoy ha pedido concurrir a la Comisión con el objeto de plantear una situación que, desde su punto de vista, necesita ser rectificada.

¿Habría acuerdo de la Comisión para escucharlo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Marcelo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, en la sesión anterior he relatado in extenso cómo era el Servicio Nacional de Menores, que estaba dirigido por algunos miembros de la iglesia Católica, específicamente del clero; sacerdotes católicos, de la congregación salesiana y cómo ellos, no obstante tener ciertos antecedentes de abuso sexual, eran trasladados de colegio en colegio, de hogar en hogar, y, en esa oportunidad, además, nombré casos específicos particulares de algunos sacerdotes que habían sido condenados.

Lo más grave que relaté, más allá del abuso propiamente tal, que produce un daño inconmensurable en las víctimas, es el encubrimiento de la jerarquía de la iglesia Católica a estos depredadores sexuales, y cómo en nuestro país se hizo caso omiso de las denuncias de los antecedentes y, además, la jerarquía, sin más, lisa y llanamente los ubica en diferentes colegios, dejando un saga de violencia y abusos y donde, algunos de ellos, remataron en centros y hogares de menores, como en la ciudad de Puerto Montt.

No obstante hemos ventilado nuestra situación personal y hemos hecho las denuncias a la Fiscalía, con el

dolor y daño que eso significa, hoy nos hemos enterado, cuando se le pregunta a la más alta autoridad de la iglesia Católica de Chile respecto a un caso específico, que fue investigado por la Fiscalía, en el sentido de cuál fue su actuación y su responsabilidad y participación de ese sacerdote, lisa y llanamente miente.

Hoy se ha entrevistado al obispo Ezzati, en que dice que no conoce el caso del sacerdote Rimsky Rojas Andrade, quien fue un sacerdote salesiano que, luego de la investigación, el mismo obispo Ezzati lo trasladó de colegio en colegio, hasta que terminó en ese hogar de menores de Puerto Montt, dejando una estela de abusos, incluso un joven desaparecido en la ciudad de Punta Arenas, actualmente en investigación.

Entonces, me pregunto, ¿de qué sirve no solo mi esfuerzo sino el de las otras víctimas en dar a conocer esto, con todo el costo que significa para nuestras vidas al exponerlo y denunciarlo? También uno llega a pensar que las declaraciones que se hacen, a lo menos, dejan de manifiesto que es una actitud imprudente del ministro Ezzati de negar hechos acreditados, y no responder de cara a la sociedad, a los fieles católicos y especialmente a quienes fuimos víctimas de abusos sexuales. ¿Cuál fue su real participación en esos hechos?

Por lo tanto, eso nos parece de la mayor gravedad, no solamente porque él es una autoridad espiritual en nuestro país, sino que además el 40 por ciento de la educación en Chile está en manos de instituciones vinculadas a la iglesia Católica.

Hoy, la sociedad espera de sus pastores y de su iglesia actos de justicia y no solo declaraciones, más encima declaraciones falsas; la sociedad espera de sus líderes, como políticos y, en este caso, espirituales, que digan la verdad, enfrenten los hechos tal como han sucedido y se asuman las responsabilidades, se pidan los perdones sinceros y se hagan actos de reparación.

En la medida en que no existan actos de reparación, esta herida va a seguir en nuestra sociedad y, por mucho que hoy haya sido nombrado cardenal, dentro de los 120 cardenales que nombra el Papa, de todas maneras, como autoridad, tiene que responder ante la sociedad. No tenemos ningún problema de

que haya sido nombrado cardenal; nos da exactamente lo mismo, no sabemos las decisiones que se toman en el Vaticano respecto de cómo se nombra la jerarquía de la iglesia, sin embargo, sí sabemos que existen muchos cardenales que hoy están cuestionados en diferentes lugares por encubrimientos muy parecidos a los del obispo Ezzati.

Eso no es una crítica a la iglesia, no vengo aquí a criticarla ni tampoco me parece que es el motivo de esta Comisión. Es más, a ningún diputado lo he escuchado en ese sentido, sino que se trata de delincuentes que han pululado en instituciones de la Iglesia, que han sido sancionados penalmente y que debido a esas investigaciones han sido trasladados de colegio en colegio, tal como ya lo expliqué.

En el fondo, como víctimas nos vemos en la obligación de reaccionar ante esas declaraciones y hacer nuestra propia declaración.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, he escuchado con atención lo que ha señalado en sesiones anteriores nuestro invitado, quien nos ha acompañado una declaración donde monseñor Ezzati en que permanentemente dice que él conoció al sacerdote Rimsky Rojas, quien, posteriormente, se suicidó por ahorcamiento. Continúa: a quien puedo describir como un hombre histriónico, con cualidades excelentes, un buen músico. En la universidad tuvo excelentes resultados académicos. En resumen, era un hombre con muchas cualidades. Esto es lo que el señor Ezzati dice respecto de Rimsky Rojas.

Ahora, respecto de la redacción de la sentencia quiero consultarle al Presidente de la Comisión a modo de aclaración.

En lo que dice el obispo Ezzati, está el testimonio de una persona llamada Ángela Rapossi, quien sostiene "que habló con la autoridad del colegio cuando notó en Rimsky Rojas una serie de actitudes extrañas -padre Alfonso Horn y, al sugerirle, la actitud extraña de Rimsky hacia los niños, éste le dijo que era una enfermedad -supuestamente, la homosexualidad de Rimsky Rojas-. Dice, además, que entre 1986 y 1987, para proteger a los niños, solicitaron la presencia de la máxima autoridad salesiana, don Ricardo Ezzati, quien fue a esa ciudad y, días más tarde, el cura Rimsky fue

destinado a Punta Arenas. Es decir, lo que da a entender la testigo es que, aparentemente, se le habría informado a Ezzati lo de Rimsky Rojas. Que se aclare un poco la contradicción, porque, por un lado, Ezzati dice que nunca supo nada de Rimsky Rojas y que, por el contrario, era un muy buen músico y que tuvo excelentes cualidades en la universidad, y, por otro, tenemos el testimonio -no es el suyo- de otra persona, quien insinúa que Ezzati sabía lo que estaba ocurriendo con Rimsky Rojas, que efectivamente estaba abusando de niños.

¿Cuál es su impresión? Usted fue víctima de estos abusos. ¿Usted confirma el testimonio de esta testigo en cuanto a que Ezzati estaba informado de lo que estaba ocurriendo con los niños en el Colegio Salesiano y que fue, justamente, el conocimiento que tuvo Ezzati, lo que llevó a que Rimsky Rojas sea trasladado a Punta Arenas?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Tiene la palabra el señor Marcelo Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, la Policía de Investigaciones, la Brigada de Delitos Sexuales, investigó este caso en profundidad y ellos determinaron que el sacerdote Alfonso Horn, rector del colegio, mintió en la investigación, encubriendo los hechos, falseando y ocultando información. Ese fue el nexo que tuvo, en su momento, el obispo Ezzati para ir a Valdivia. Por lo tanto, el testimonio del rector Horn, quien niega también que el obispo Ezzati haya ido desde Santiago a Valdivia, hace concluir que él está mintiendo -lo dice la Brigada de Delitos Sexuales-, lo que significa que hay una verdad que se trató de ocultar. Hicimos un tremendo esfuerzo en esa causa por declarar, fue la psicóloga, ventilamos lo que nos ha sucedido, la Policía de Investigaciones tomó declaraciones, incluso al mismo obispo. No obstante de que esa persona se suicidó, se siguió investigando. Pero esas personas van y mienten en el proceso. Uno esperaría que, a lo menos, las personas digan lo que sucedió o, de lo contrario, no vayan a declarar. Si van sacerdotes salesianos y mienten en la investigación, quizás, es porque tuvieron alguna implicancia en temas de abusos sexuales, por algo irán a mentir.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, pido que se me responda con cierta certeza. He tenido la oportunidad de

leer la sentencia y la declaración de Ezzati. Usted que conoce los antecedentes, ¿cree que Ezzati estaba enterado de las conductas abusivas de Rimsky Rojas cuando decidió trasladarlo a Punta Arenas?

El señor **VARGAS**.- Sí, estaba enterado. Según la declaración de la sicóloga, quien atendió a muchos niños en su consulta en aquel tiempo le manifestaron que ese sacerdote los hacía dudar de su condición sexual.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Entonces, ¿usted es categórico al señalarnos que el obispo Ezzati estaba informado de la conducta deshonesta del sacerdote Rojas?

El señor **VARGAS**.- Sí, estaba en conocimiento de los hechos de abusos sexuales que se produjeron.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Pido la autorización de los señores diputados para prorrogar por 10 minutos la sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, de hablado de algunas cosas del pasado. Soy un tipo católico, no soy militante activo -como se dice-. Soy un agradecido de la iglesia Católica que, en un momento, jugó un rol importante con el cardenal Silva Henríquez a la cabeza, por ejemplo. No se trata de criticar la institución, pero hay hechos muy coincidentes.

La diputada Saa nos contaba que hace un tiempo, se traficaban niños. ¡Eso es verdad! ¡Dictadura o no! Y también estaban involucrados en esto algunos personajes o integrantes de nuestra iglesia Católica, por lo menos en Aysén es así. De los hechos que he relatado, de dos hogares, pero hay otros casos más. No estoy diciendo que haya toda una institucionalidad en esto, pero aunque que se tenga la investidura que se tenga, civiles o militares, religiosos o no, todos tenemos que responder ante la ley, y si se cometen abusos con nuestros niños, obviamente, alguien tendrá que responder.

No estuve en la sesión en la que vino el señor Ezzati pero sí escuché algunas declaraciones públicas que

hizo, decía que aquí se pretendió hacerle como una encerrona. Jamás ha sido la intención de esta Comisión. Asimismo, escuché, la comparto y lo dije públicamente, la declaración del presidente de esta Comisión, don René Saffirio, que aquí no se trata de culpar a nadie a priori, pero tampoco se puede permitir que alguien, con la investidura que tiene -en este caso, el señor Ezzati- se proteja y diga que no sabía nada.

Ayer o anteayer fue nombrado para ser nuestro cardenal, máxima autoridad de la iglesia Católica. Aquí, algo falta. He participado en muchas comisiones investigadoras. Hace ocho años, cuando llegue a este Congreso, el segundo día de sesión se entregó un informe de una de las tantas comisiones de Codelco y un diputado más antiguo dijo: espero que esta Comisión no sea como tantas otras que no llegan a nada. Que en esta Comisión no pase lo que pasó con la Comisión del Caso Bombas en la que, al final, no llegamos a nada. La gente está muy dañada y no se trata de hacer borrón y cuenta nueva.

He nombrado al señor obispo de Aysén, que tiene un sistema diferente, porque parece que él responde directamente al Papa. Pero parece que ni al Papa responde, porque hace lo que quiere. Entonces, hoy tenemos un cardenal nombrado que va a asumir en febrero. No sé si será mucha insolencia tal vez invitarlo de nuevo para que venga y diga qué pasa y quién miente. ¿Los fieles? Pero, alguien falta a la verdad. No tenemos la facultad de citarlo, pero él entiende la importancia de este tema y puede venir. No sé si antes de que sea cardenal o no, porque como cardenal va a tener más pega, no va a tener tanto tiempo, pero es necesario. Leí el acta y quedaron muchas cosas en el aire y él sigue insistiendo en que no estaba en conocimiento de algunas situaciones. Entonces, solicito eso, porque estamos contra el tiempo. Algunos no vamos a estar en marzo, pero de aquí a marzo podemos hacer algo por la causa.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Al respecto, señalo claramente que cuando concurrió el arzobispo de Santiago a declarar voluntariamente a esta Comisión, él manifiesta expresamente su intención y queda a disposición de la Comisión para conversar respecto de cualquier tema que estuviera asociado a abusos sexuales. Tema respecto del cual

se negó a pronunciarse en la primera ocasión en que concurrió.

De tal forma que, lo que ha planteado el diputado Alinco, es una opción válida y, si la Comisión así lo estima, podemos invitarlo nuevamente, en una fecha próxima, al señor arzobispo de Santiago.

Hago presente que el mandato que tiene esta Comisión es investigar respecto de abusos sexuales cometidos en perjuicio de menores que se encuentren bajo la custodia del Servicio Nacional de Menores. Digo menores, porque es la expresión que se utilizó en el acuerdo.

Esta Comisión, para cumplir su cometido, está facultada para realizar un conjunto de diligencias, amparadas expresamente en la ley Orgánica del Congreso Nacional. Eso significa que, independientemente de la institución que se trate y de la investidura que tenga la persona invitada o citada, el curso de nuestra investigación tiene que ser exactamente el mismo.

Si hay acuerdo de la Comisión, se accedería a la petición del señor diputado en el sentido de invitar al señor arzobispo de Santiago, como también él ofreció concurrir a esta Comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en la línea de invitar a personas que aporten a las conclusiones de esta Comisión Investigadora, en la sesión anterior, vi un video que mostró la invitada Jessica Flores, quien fue la encargada del Sename de la Región del Biobío, donde aparece el siquiatra Rodrigo Paz, haciendo una propuesta de reestructuración del Sename. Por lo tanto, solicito que él pueda venir a la próxima sesión para explicitar a la Comisión dicha propuesta.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Pido a los señores diputado resolver ese tema en particular en la próxima sesión, para entregar mayor información respecto de la petición del diputado Sabag.

En lo personal, no estoy de acuerdo. No me parece que una persona que no está en condiciones de respetar la institucionalidad de esta Comisión, que ingresa subrepticamente a la Sala, que insulta a un invitado de la Comisión, como a monseñor Ezzati en esa sesión, y a los miembros de esta Comisión, amerite una invitación a deponer respecto de los temas que estamos investigando. No estoy de acuerdo, pero si hay voluntad en la Comisión, no puedo, sino someter la propuesta a votación.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solo quiero decir que lamento el doble estándar, porque hay una gran facilidad para invitar a monseñor Ezzati y no a otras personas que contribuyan.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Diputado Sabag, perdón la interrupción. No le voy a aceptar la imputación de tener un doble estándar. Hay un solo estándar. Estoy hablando de la persona que le faltó el respeto a monseñor Ezzati. A eso me estoy refiriendo.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, ¿usted no le ha faltado el respeto a monseñor Ezzati?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- No, en absoluto.

El señor **SABAG**.- Creo que le ha faltado el respeto a monseñor Ezzati.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Diputado Sabag, pido respeto por el presidente de la Comisión.

El señor **SABAG**.- Nuestro invitado también ha faltado el respeto a monseñor Ezzati, al decir que miente. Entonces, respetemos la buena fe.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Diputado Sabag, le ruego que respete al presidente de esta Comisión e intervenga cuando corresponda y no cuando usted quiera.

Corresponde recibir el testimonio del señor Carlos Alvear y la señora Ingrid Koempfe, quienes concurren a raíz de la invitación que fue hecha al director nacional de Aldeas SOS.

La presencia de Aldeas SOS fue producto de una petición formulada por la misma institución. Hoy nos han informado que, por temas de agenda, no podrán estar presentes.

Sin embargo, ellos quieren exponer algunos temas que dicen relación con el funcionamiento de esa institución.

Tiene la palabra el señor Carlos Alvear.

El señor **ALVEAR.**- Señor Presidente, me ha solicitado concurrir a la Cámara la tía de unos niños, cuyos derechos fueron vulnerados. La idea es hacer una pequeña exposición en torno a la causa de abuso sexual y violación que investiga el Ministerio Público en Temuco. La causa tiene el número de RIT 4962-2012 y está radicada en el Juzgado de Garantía de Temuco. Estamos hablando de una causa que tiene su origen en una denuncia ingresada por Flor Bastidas, quien está presente en la sala, tía de los menores de iniciales MECQ y VACQ.

Como abogado, primeramente accedí a interponer una querrela criminal en el 10° Juzgado de Garantía de Santiago, por una causa, cuyo RUC -hay que ser bastante responsable cuando se entregan datos- es 1300970083-2 y el RIT es 4488-2013, en contra de quienes resulten responsables de las amenazas y lesiones de las que fueron víctimas las señoras Flor Bastidas y Marta Jerez, que son miembros de la organización Chile Puede.

Respecto de estos hechos, debo señalar que es primera vez -por lo que tengo conocimiento- que se agrede, persigue, amenaza y acosa constantemente a personas que son denunciantes de casos de abusos sexuales y violaciones a menores.

Las señoras Flor Bastidas y Marta Jerez han sido permanentemente asediadas. En el caso de ellas, al ver una situación que me pidió la señora María Antonieta Saa, preparé una querrela criminal, porque me pareció que era grave. Hubo lesiones. Está ingresada la causa y hay una medida de protección. Por lo tanto, aquí se había generado una situación de indefensión, toda vez que, por un lado, estas personas estaban haciendo una denuncia y, por otro, estaban siendo motivo de agresiones.

Tomé esta causa gratuitamente, porque me pareció una situación injusta y, en ese contexto, me enteré de que la causa por la cual ella estaba luchando, que era por violación y abuso sexual de su sobrino, estaba a punto de ser cerrada y, lo peor de todo, encontrándose acreditado el delito de violación y abuso sexual de los menores, particularmente de

dos hermanos, el menor en ese entonces tenía ocho años; con un imputado y con un fiscal que no quería acusar. Frente a esa situación, solicité una reunión -me acompañó la señora Flor Bastidas- con el director nacional del Sename, puesto que tenía noticias de que el Sename era parte en ese proceso. Obviamente, si no se reiteraban ciertas diligencias, la causa se iba a cerrar y se iba a generar, además, un manto de dudas. En esa reunión solicité especialmente al director reiterar las diligencias, para el evento de que la causa se cerrara, y hacer lo que se llama el forzamiento de la acusación.

Afortunadamente, eso no se generó y me dio un margen de tiempo para ingresar una querrela criminal, el 18 de noviembre de 2013, en contra de quienes resulten responsables, particularmente en contra del señor Salvador Medel, más conocido como el tío Bernardo, quien es el tío del furgón escolar, al cual, precisamente, los menores sindicaron como la persona que los abusaba sexualmente. Por un lado, él lo niega rotundamente y, por otro, aparece la mamá social que tiene cada una de estas casas de acogida, quien también lo niega rotundamente. Sin embargo, hay un informe del Inscrim, de la Policía de Investigaciones, que establece precisamente que el testimonio de los niños es fehaciente.

Por otro parte, está el testimonio de un tío del furgón escolar de las Aldeas SOS, especialmente contratado, quien reconoce que esa persona, el señor Salvador Medel, estuvo en el furgón escolar con el menor de edad que se supone que fue violado y abusado sexualmente. Por lo tanto, hay una serie de hechos que, a nuestro entender, ameritaban que se generara la acusación por parte de la Fiscalía.

Ahora, como se ingresó la querrela criminal, se amplió el plazo de investigación, lo que implica que se solicitaron diligencias. Si bien está acreditado, a nuestro entender, el nexo causal entre el abusador, que en este caso sería esta persona de un furgón escolar, con el menor, no es menos cierto que también hay una situación de indefensión en que están los menores producto de no hacer lo que se debe hacer. Me refiero un deber de cuidado y con una acción de omisión que específicamente en las Aldeas SOS se ha cometido en contra de los menores.

Ahora, más allá del curso de la investigación de la causa -en la que somos querellantes junto con la abogada Ingrid Koempfe, quien me acompaña-, es muy preocupante que los delitos se estén cometiendo, precisamente, a vista y paciencia de esta institución, en las aldeas, que tienen el deber de resguardo, el cuidado personal de los menores.

Asimismo, la ley N° 20.032, que establece el sistema de atención de la niñez y la adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename, es clara en señalar que los directores de residencias, de estos entes colaboradores, quienes asumen el cuidado personal de los niños y niñas adolescentes acogidos en ellas. El artículo 21 es claro al respecto.

En consecuencia, en relación con las Aldeas SOS, y también respecto de muchos otros casos acaecidos al interior de entes colaboradores del sistema público, cómo puede ser que quien tiene el cuidado personal de menores no tome los resguardos debidos y siga los protocolos que corresponde respecto de situaciones que, para el caso, son reiterados. Es de sentido adoptar los debidos resguardos de esta situación. Es lo que hace un padre cuando hay maltrato entre hermanos: los llamará, conversará con ellos y tomará las medidas necesarias para evitar esa conducta. Es una cuestión de sentido común, pero en este caso no se ha aplicado.

¿Por qué me refiero a eso? Porque hay una causa, de 2010-2011, por abuso sexual a dos menores, precisamente, en las Aldeas SOS de Padre Las Casas, mismo lugar, misma sede donde fueron agredidos sexualmente estos dos niños, sobrinos de la señora Flor Bastidas, que resultó en la condena de un funcionario administrativo de la Policía de Investigaciones.

Entonces, aquí, evidentemente, hay una infracción al deber de resguardo que, a mi entender, trasunta lo meramente civil, pues, incluso, podría configurar una especie de delito de comisión por omisión. Ciertamente, acá no se ha cumplido con el deber de resguardo ni se ha realizado ningún tipo de investigación; tampoco se han revisado los patrones de conducta, a pesar de haber ocurrido un hecho al interior de la institución. Obviamente, no se ha cumplido con lo que mandata la ley, menos con lo que demanda el sentido común.

Ahora, ¿cómo podemos aclarar esto? "Pues bien, estamos claros que la acción debe ser la causante de que se

produzca el resultado, pues la omisión, es 'no hacer': La no realización de una determinada actividad o conducta".

Y aquí entramos a algo que se llama: la posición de garante, de la cual habla la doctrina penal:

"Es preciso hallar una conexión entre omisión y la responsabilidad. El omitente, ante una situación típica de peligro, dando lugar a una específica obligación de actuar, que es lo que en esencia configura la posición de garante". Es decir, actuar de manera específica y efectiva, que diga relación con evitar barreras de riesgo frente a un posible evento.

"Por tanto, existe una posición de garante cuando entre el omitente -en este caso, una institución o una autoridad- y la víctima existe una obligación (de cualquier origen) real o efectiva, que imponga al omitente una determinada actuación de prevención, de protección o de evitación" de una situación que todos saben que puede suceder.

Para terminar, debo decir que, acá, la paradoja es que esta causa da origen a la solicitud de una medida de protección interpuesta por la señora Flor Bastidas -tía de los menores- ante el tribunal de familia de Carahue, específicamente, porque los niños estaban en la residencia Francisco Valdés, de Temuco. Mediante tal diligencia, pide el cuidado personal de los niños. Sin embargo, el tribunal estimó que la tía no era idónea, por lo cual los derivó a hogares de menores. Luego de ello, empiezan a circular por tres hogares, hasta terminar en las Aldeas SOS, donde fueron abusados sexualmente.

Como dije, la paradoja está en que se parte por pedir una medida de protección para los menores. Me hace mucho sentido lo que se dijo antes, cuando estaba la psicóloga, y la interpretación que hizo el diputado Hugo Gutiérrez, en el sentido de que, finalmente, un menor que cae en el sistema por vulneración de derechos, quede mucho más expuesto a ser vulnerado por el sistema que por aquellos de los cuales se los protege. En este caso, la familia.

Por último, decir que vale la reflexión en el sentido de que algo está funcionando mal. En el fondo, los niños no precisan de que se encuentre una solución mañana, sino que ahora.

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Ingrid Koempfe.

La señora **KOEMPFE** (doña Ingrid).- Señor Presidente, efectivamente, respecto de la causa, andamos con la carpeta investigativa, pero por respeto a la intimidad de los menores no exhibiremos toda la documentación, porque son denuncias gravísimas. Pero, como dije, tenemos la información, tanto de las pericias médico-legales como de las psicológicas y psiquiátricas, las cuales arrojan que lo menores han sido víctimas de violencia sexual.

Lo más grave de esta situación es que al menor, que ya está en un núcleo familiar, se le saque del mismo y su cuidado personal sea otorgado a una institución del Sename, donde finalmente es violentado.

Lamentablemente, esta es una situación muy común en nuestro país. Hoy es altísima la cantidad de menores violentados sexualmente, cuestión que es muy grave.

En todo caso, quiero aclarar que los menores saben que toda la estructura del Sename, puntualmente en esta aldea SOS, apoya esta situación. No obstante, la directora de la aldea reniega de las declaraciones del menor, quien afirma que: "yo le dije a la directora tanto".

De la misma forma, la tía social, quien es la encargada del cuidado de los menores, también señala que nada sabe, pero, a pesar de esto, el menor ratifica todas sus declaraciones, reafirmadas por las pericias psiquiátricas pertinentes, cuando dice que: "yo le avisé a la tía tanto".

Entonces, la preocupación puntual que nace de esta causa y que se puede enlazar con todas las otras, es que la red existe. Además, que actualmente hay una estructura, sólida, para efectos de acallar, de apaciguar al menor interno en estas casas, al cual se le dice: "no, usted, mijito, no esté diciendo estas cosas. Ciertamente, esto no es así".

Por lo tanto, hay que partir por verificar la situación, niño por niño, en cada una de estas instituciones puntuales, quizás como un ente aparte, como un ente neutro, por cuanto puede ser que por una cuestión de protección y para no perder, quizás, la subvención, y no adquirir mala fama, se esconda lo que ha sucedido a los menores.

El señor **RINCÓN** (Presidente accidental).- De este caso en particular hemos recibido varios antecedentes.

Además, fue materia de una sesión, donde fue tratado en detalle.

Dejo en poder de la Secretaría antecedentes que dan cuenta de una serie de denuncias por convulsiones, fracturas de fémur, TEC cerrado, etcétera, al interior del Sename, gran institución, donde, según el señor Melo, todo funciona muy bien. Esto, para coordinar en detalle los oficios de fiscalización que remitiremos al Servicio Nacional de Menores, a través del Ministerio de Justicia.

¿Habría acuerdo para proceder de esta manera?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 18.09 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.